



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-007-2019**

### **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLOGÍCOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



### RESUMEN DE LA LICITACIÓN

| EVENUTO                                                       | FECHA                                                                                                                                                                                                        | HORARIO             |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:                                  | 17 DE JULIO DE 2019                                                                                                                                                                                          | NO APLICA           |
| PERIODO DE VENTA DE BASES:                                    | 17, 18 Y 19 DE JULIO DE 2019                                                                                                                                                                                 | 09:00 A 15:00 HORAS |
| JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:                                 | 22 DE JULIO DE 2019                                                                                                                                                                                          | 10:00 HORAS         |
| PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: | 24 DE JULIO DE 2019                                                                                                                                                                                          | 11:00 HORAS         |
| SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO                                  | 26 DE JULIO DE 2019                                                                                                                                                                                          | 09:00 HORAS         |
| FIRMA DE CONTRATO:                                            | DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.                                                                                                                    |                     |
| LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:      | EN INTERNET, EN <a href="http://www.sedema.cdmx.gob.mx">www.sedema.cdmx.gob.mx</a> , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA. |                     |

| CONDICIONES DE LA LICITACIÓN                              |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA                            | LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES. |
| PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES                            | LOS BIENES SE ENTREGARAN DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.           |
| GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:                | COMO MÍNIMO 50% DE GIN.                                                              |
| MONEDA:                                                   | MONEDA NACIONAL SI( X ) NO( )                                                        |
| ANTICIPO:                                                 | SI ( ) NO ( X ) ( ) %                                                                |
| GARANTÍA DE LOS BIENES                                    | CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES           |
| PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES: | CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN                                    |





## ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCM:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- **CIRCULAR UNO 2015:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL".
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO..
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LADF.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **C.U.R.P.:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA;
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.





- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LICDMXEF2019:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **licitación pública:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACM:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS;
- **R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLPGEDF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

## **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-007-2019**

### **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 26, 27 INCISO A 28, 30 FRACCIÓN I, 33 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN ADELANTE LADF, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-DGAF-007-2019 PARA LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL.**

#### **1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, BIENES QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

#### **1.2 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA LADF Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES SOLICITADOS.

#### **1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.**

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA LIC. ROCÍO VERENA OCAMPO RABADÁN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y EL LIC. RENE SAN JUAN SOLARES, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EL MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, LA MTRA. LILIA IVON RUIZ GALAZ, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, EL LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ OLMOS, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC Y LA LIC. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES, REALIZARÁN





LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO A), E INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁN: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA LIC. ROCÍO VERENA OCAMPO RABADÁN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EL LIC. RENE SAN JUAN SOLARES, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TODOS ELLOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO EL MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, LA MTRA. LILIA IVON RUIZ GALAZ, DIRECTORA DEL ZOOLÓGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, EL LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ OLMOS, DIRECTOR DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC Y LA LIC. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA DEL ZOOLÓGICO LOS COYOTES.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS LICITANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

#### 1.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA CONVOCANTE ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO LA CONVOCANTE NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE





GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

### 1.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, AFECTARÁN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2221 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES", MISMA QUE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS LA REQUISICIÓN NÚM. 423, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

### 1.6 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

### 1.7 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

## 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

### 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ASEGURÁNDOSE QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LADF".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;
  - b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".
- EN ESTE CASO "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



- EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.
- c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

## 2.2 CALIDAD.

LOS BIENES DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

## 2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES LIBRE ABORDO DESTINO, EN EL LUGAR QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES, DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

## 2.4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS LIBRE A BORDO DESTINO (L.B.D.) Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

## 2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN GARANTIZARSE POR UN PERIODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REEMPLAZO.

DICHA SITUACIÓN DEBERÁ REALIZARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE" HACIA EL PROVEEDOR, LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN ALGÚN DEFECTO SERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE".

## 2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA





APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN CASO PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## 2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "LA CONVOCANTE".

## 2.8 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

## 2.9 MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN HACER ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA DE LAS PARTIDAS 42, 115, 116, 117, 118, 119 Y 120, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES QUE LA CONFORMAN, TODAS ESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA PRESENTACIÓN IMPUESTA EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EN CALLE DE TLAXCOAQUE NÚMERO 8, PISO 6, COLONIA CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

## MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE FORRAJE HENIFICADO, BAMBÚ Y MIEL DE AGAVE

| Tipo de evaluación                                                                                                                                                                   | Método                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Peso de la paca y paquete de bambú (peso registrado por debajo del rango establecido en la ficha técnica será causa de descalificación)                                              | Registro de peso con báscula con registro fotográfico                                           |
| Presencia de cualquier tipo de elementos cuya composición sea diferente a la vegetal (la presencia de este contenido será causa de descalificación)                                  | Inspección total de la paca y bambú con registro fotográfico                                    |
| Presencia de cualquier tipo de vegetación diferente a la especie vegetal especificado en la ficha técnica. Ej. maleza (la presencia de este contenido será causa de descalificación) | Inspección total de la paca con registro fotográfico                                            |
| Presencia de floración en la paca de alfalfa (la presencia de este contenido en la proporción (mayor) >10% será causa de descalificación)                                            | Inspección total de la paca con registro fotográfico y registro de peso de las flores presentes |



|                                                                                            |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Presencia o rastros de moho (la presencia de este contenido será causa de descalificación) | Inspección total de la paca con registro fotográfico        |
| Medición de la longitud de los tallos principales y de diámetro de los tallos              | Registro de medida con cinta métrica y registro fotográfico |

PARA EL CASO DE LA MUESTRA DE MIEL DE AGAVE, DEBERÁN PRESENTAR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO QUE DEMUESTRE EL CONTENIDO NUTRIMENTAL DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO: "COLOR CANELA OSCURO, DENSIDAD G/L 1.298 -1.231, PH 6.3 - 6.6, ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN 1.352 - 1.365, SÓLIDOS SOLUBLES (°BRIX) 11.44 -2.67, ACIDEZ % 1.65-1.47, HUMEDAD % 87.9-86, PROTEÍNA G/L 3.41- 2.49, CENIZAS G 0.543 -0.413, AZÚCARES REDUCTORES G/L 1.973- 1.069, GLUCOSA MG/L 2.31-3.12, FRUCTUOSA MG/L 4.92-4.5"

LAS MUESTRAS FÍSICAS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADAS MEDIANTE UNA ETIQUETA NO DESPRENDIBLE, CON DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN.

LA MUESTRA A ENTREGAR NO DEBERÁ TENER LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.

**SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES SEÑALADOS, ASIMISMO DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. PRESENTADAS EN SU EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE.
2. DIRIGIDAS AL LIC. RAÚL PÉREZ DURAN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.
3. NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN.
4. RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE QUE ENTREGA LA MUESTRA.
5. LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁN ENCONTRARSE ADHERIDAS DE TAL FORMA QUE ASEGUEN QUE SE CONSERVARÁ DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO, ESTA NO CONTENDRÁ TACHADURAS O ENMENDADURAS, NI ESTAR SOBREPUESTAS A ETIQUETAS DE OTRA LICITACIÓN.

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CATÁLOGO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA CON FOTOGRAFÍA (1 O MÁS, LAS QUE EL CONCURSANTE CONSIDERE NECESARIAS) A COLOR EN TAMAÑO DE 4 X 6", LA CUAL DEBE SER DESCRIPTIVA Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE EL PRODUCTO OFERTADO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR EL CATÁLOGO 1 IMPRESO A COLOR Y 3 EN CD. C) LA MUESTRA DE ALIMENTO (FORRAJES HENIFICADOS Y MIEL DE AGAVE) QUE SE PRESENTARÁ DEBERÁ COINCIDIR CON EL PRODUCTO PRESENTADO EN EL CATÁLOGO ANTES MENCIONADO, DE NO SER CUMPLIR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

## **2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019.





## 2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

### 2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.

### 2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE (CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2015, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA(S) CONSTANCIAS(S) DE ADEUDOS.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA EN SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI SERVICIOS MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE





MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

### 2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2018 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE LOS MESES CORRESPONDIENTES A ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2019.

## 3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

### 3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTREN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA LADF Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.





3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
**SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA:** C. ALONDRA CAMBA CRISÓSTOMO  
**CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA:** SUBDIRECTORA DE FINANZAS.

- d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRAMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE DE PAGO.

3.2.6 LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN PRESENTAR LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS SEMANALMENTE, EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

### 3.3 ANTICIPO

ESTA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### 3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR. "LA CONVOCANTE" SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

## 4. GARANTÍAS.

### 4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 FRACCIÓN I DE LA LADF, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA



NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

#### 4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LA CONVOCANTE” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

#### 4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

#### **4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.**

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.amexig.com](http://www.amexig.com), CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

### **5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

#### **5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.**

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DEL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE, DEBIENDO LLEVAR SU FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE "LA CONVOCANTE", EL NÚMERO, Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.





- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

### 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

### 6.2 PERSONAS MORALES.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- c) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.





- d) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE)
- f) CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **SAT**, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

### 6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA DE NACIMIENTO
- c) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- e) CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **SAT**, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- f) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- g) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

### 6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- a) FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- b) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (**FORMATO 2**).





- c) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3).**
- d) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4).**
- e) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5).**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- f) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6)**
- g) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7)**
- h) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTANDO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O





DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA LIC. ROCÍO VERENA OCAMPO RABADÁN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EL LIC. RENE SAN JUAN SOLARES, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TODOS ELLOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO EL MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, LA MTRA. LILIA IVON RUIZ GALAZ, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, EL LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ OLMOS, DIRECTOR DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC Y LA LIC. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA DEL ZOOLOGICO LOS COYOTES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". (**FORMATO 8**)

- i) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. (**FORMATO 9**).

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- j) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, EN EL QUE SE SEÑALE UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (**FORMATO 10**). ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- k) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (**FORMATO 11**).
- l) ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.10.1 DE ESTAS BASES Y **ANEXO UNO**.
- m) CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES, ORIGINAL O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA





CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- n) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2017 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ENERO A DICIEMBRE 2018 Y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2019.
- o) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONCUERDE CON LA ELABORACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO.
- p) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- q) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.(FORMATO 12)
- r) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" (FORMATO 13).

**LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.**

**NOTAS:**

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

**6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

**6.6 PROPUESTA TÉCNICA**





**LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14).**

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OFERTADO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- c) INDICAR EL NUMERO DE PARTIDAS COTIZADAS.
- d) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES SE INCURRA EN **VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS** INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A **"LA CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 15)**
- e) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA ENTREGA DE LOS BIENES** SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 16)**.
- f) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO. **(FORMATO 17)**
- g) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE **PRIMERA CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA** EN EL MERCADO. **(FORMATO 18)**
- h) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR RELACIÓN DE MUESTRAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y MUESTRA FÍSICA EN LA CANTIDAD DE LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN CUANDO NO CUMPLA CON UN PUNTO O VARIOS DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS. **(FORMATO 19)**

**NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

**6.7 PROPUESTA ECONÓMICA**

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).**

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

- c) INDICAR NUMERO DE PARTIDAS COTIZADAS
- d) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- e) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- f) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- g) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- h) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- i) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) (ANEXO TRES)

**NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

## 7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

### 7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx), ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN TLAXCOAQUE NO. 8, PISO 2, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE “LA LADF”, “LA CONVOCANTE” SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE JULIO DE 2019, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN TLAXCOAQUE NO. 8, PISO 2, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

### 7.2 COSTO DE LAS BASES





EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

### 7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN TLAXCOAQUE NO. 8, PISO 2, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

### 7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

“LA CONVOCANTE” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

## 8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADA EN TLAXCOAQUE NO. 8, PISO 2, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE “LA CONVOCANTE” CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE ASISTA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y REQUIERA MANIFESTAR HECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO, DEBERÁ ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE ACTÚA.

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE “LA LADF”, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE “LA CONVOCANTE” DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y





CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD MEDIANTE CD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO [sedemaadquisiciones@gmail.com](mailto:sedemaadquisiciones@gmail.com).

PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA BASES DE LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE". EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

## **8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LADF", EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y





GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**"LA CONVOCANTE"** PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**NOTA:**

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALÓGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.





**NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

### **8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS, "LA CONVOCANTE" EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

### **8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS**

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA ESTA CONVOCANTE, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE".

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF. (ANEXO CINCO)

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS





OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. **"LA CONVOCANTE"** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

**"LA CONVOCANTE"** PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

### 9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**"LA CONVOCANTE"** EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

### 9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

### 9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE





ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

#### **9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

#### **9.6 FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LA PARTIDA COMPLETA CONFORME A LA REQUISICIÓN, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

#### **9.7 CRITERIOS DE DESEMPATE**

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### **10. CONTRATO**

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 4.7.1 Y 4.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2015, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)





LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

#### 10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- b) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- c) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- e) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.amexig.com](http://www.amexig.com), CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

#### 10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LADF, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, EN SU CASO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LADF, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS





INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

### **10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LADF SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### **10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

## **11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**11.1 "LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- c) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE"
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- f) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- g) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- h) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

**11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O CERTIFICADAS SOLICITADAS:





- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE “**LA CONVOCANTE**” PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN
- c) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

“**LA CONVOCANTE**” DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

## 12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

### 12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

“**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- a) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- b) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- c) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- d) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- e) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

### 12.2. PARTIDAS DESIERTAS

- a) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- b) AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDAS O CONCEPTOS.
- c) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- d) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN CONVENIENTES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO



REALIZADO POR “**LA CONVOCANTE**”, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

### **13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA “**SCGCDMX**”, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LADF.

### **14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR ACABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A “**LA CONVOCANTE**” Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

### **15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS**

#### **15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- c) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

#### **15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (ANEXO CUATRO):

- a) LOS BIENES SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.





- b) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- e) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

## 16 PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO.

### 16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

NO SE OTORGARAN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, "LA CONVOCANTE" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR LOS BIENES Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

## 17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.





**“LA CONVOCANTE”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

## **18 INCONFORMIDADES**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA LADF LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LADF PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

## **19. CONTROVERSIAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LADF LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LADF, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA LADF, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LADF SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

## **20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN “LA LADF”, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD





APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

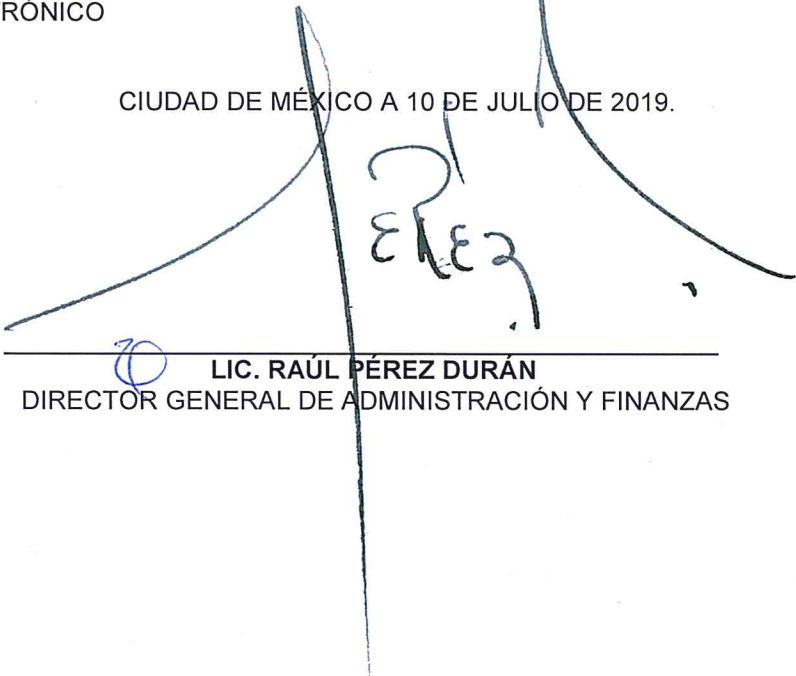
## 21 ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## 22 FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO

CIUDAD DE MÉXICO A 10 DE JULIO DE 2019.

  
LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LPN-DGAF-007-2019

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO.

| Partida | Descripción del Bien                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Presentación Individual | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | ACEITE DE OLIVO (Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 56.7 kcal Proteínas 0 g, Grasa total 1.5 g, Grasa saturada 0.20 g, Colesterol 0 g, Carbohidratos 0 g, Sodio 0 mg, Grasa poliinsaturada 0.11 g, Grasa monoinsaturada 1.19 g)                                                                                          | frasco 1 litro          | litro            | 1               | 3               |
| 2       | Arándano Deshidratado (Etiqueta, Empacado de origen, bolsa resellable, Energía (kcal) 132 kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 33 g, Fibra dietética 3 g)                                                                                                                                      | Bolsa 150 g             | bolsa            | 10              | 20              |
| 3       | Atún en aceite tipo hérdez(Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 38.24 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.56 g, Grasa saturada 0.11 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 0 g, Sodio 306 mg)                                                                                                     | lata de 140 g           | lata             | 4               | 8               |
| 4       | ATÚN DE AGUA TIPO HÉRDEZ (Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 34.73 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.17 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 0 g, Sodio 306 mg)                                                                                                          | lata 130 g              | gramos           | 24              | 48              |
| 5       | AZÚCAR MASCABADO (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 16 kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 4 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 4 g, Sodio 0 mg)                                                                                                                             | bolsa de 1 Kg           | bolsa            | 6               | 12              |
| 6       | CAJA DE TÉ DE SABORES (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 0 kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 0.6 g, Sodio 0.4 mg, Potasio 29 mg)                                                                                                                                                 | caja 12 sobres          | caja             | 1               | 2               |
| 7       | CAJETA ENVINADA (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 133 kcal, Proteínas 2.2 g, Grasa total 1.8 g, Grasa saturada 1.3 g, Grasa transgénica 0 g, Colesterol 0 mg, Carbohidratos 27.2 g, Fibra dietética 0.3 g, Azúcares totales 17.5 g, Sodio 52 mg, Calcio 21 %, Grasa poliinsaturada 0.1 g, Grasa monoinsaturada 0.4 g) | frasco de 640g          | frasco           | 4               | 8               |
| 8       | CANELA EN RAJA (Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 38 kcal, Proteínas 0.5 g, Grasa total 0.4 g, Carbohidratos 8 g, Fibra dietética 2.4 g, Azúcares totales 0 g, Sodio 2.5 mg, Hierro 25%)                                                                                                                                | gramos                  | manejo           | 5               | 9               |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |        |    |    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|----|----|
| 9  | CEREAL INFANTIL 4 CEREALES TIPO GERBER (Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 57 kcal, Proteínas 1.0 g, Grasa total 0.45 g, Grasa saturada 0.15 g, Carbohidratos 12.2 g, Fibra dietética 0.15 g, Azúcares totales 4.8 g, Vitamina A 41 g, Vitamina C 17 mg, Vitamina D 11.1 µg, Vitamina E 0.72 g, Vitamina B1 0.09 g, Vitamina B6 0.12 g, Vitamina B12 0.09 µg, Ácido fólico 5 µg, Sodio 30 mg, Calcio 90 mg, Fósforo 75 mg, Cobre 0.13 mg, Hierro 2.9 mg, Magnesio 8 mg, Zinc 1.6 mg, Niacina 2.4 g)       | bote de 400g   | bote   | 8  | 16 |
| 10 | CEREAL INFANTIL DE ARROZ TIPO GERBER (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 57 kcal, Proteínas 1.3 g, Grasa total 0.90 g, Grasa saturada 0.23 g, Carbohidratos 10.8 g, Fibra dietética 0.70 g, Azúcares totales 2.6 g, Vitamina A 45 µg, Vitamina C 17 mg, Vitamina D 1.1 µg, Vitamina E 0.88 mg, Vitamina B1 0.12 mg, Vitamina B6 0.12 mg, Vitamina B12 0.10 µg, Ácido fólico 5 µg, Sodio 11 mg, Calcio 124 mg, Fósforo 116 mg, Cobre 0.13 mg, Hierro 2.9 mg, Magnesio 17 mg, Zinc 1.7 mg, Niacina 2.4 mg) | bote de 400g   | bote   | 12 | 24 |
| 11 | CEREAL MIXTO 8 CEREALES TIPO NESTUM (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 1543.43 kcal, Proteínas 7 g, Grasa total 1.75 g, Carbohidratos 80 g, Fibra dietética 2.8 g, Vitamina A 300 mcg, Vitamina C 35 mg, Vitamina D 4 mcg, Vitamina E 2 mg, Vitamina B1 0.35 mg, Vitamina B2 0.35 mg, Vitamina B6 0.27 mg, Ácido fólico 40 mcg, Sodio 250 mg, Calcio 250 mg, Fósforo 200 mg, Hierro 7.2 mg, Zinc 3 mg, Niacina 1.9 mg, Ácido Pantoténico 1.5 mg, Biotina 25 mcg)                                        | bote de 270g   | bote   | 2  | 4  |
| 12 | CEREAL TIPO FITNESS (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 112 kcal, Proteínas 2,6 g, Grasa total 1,6 g, Grasa saturada 0,36 g, Carbohidratos 21,8 g, Fibra dietética 2,5 g, Azúcares totales 7,5 g, Vitamina E 48,8 µg, Vitamina B2 50 µg, Vitamina B6 54,8 µg, Vitamina B12 14,3 µg, Ácido fólico 13,4 µg, Sodio 142,5 mg, Calcio 8 mg, Hierro 22,4 mg, Zinc 23 mg, Ácido Pantoténico 37,5 mg)                                                                                                            | caja de 430g   | caja   | 22 | 44 |
| 13 | CEREAL TIPO FROOT LOOPS (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 120 kcal, Proteínas 2 g, Grasa total 1 g, Grasa saturada 0.5 g, Grasa transgénica 0 g, Colesterol 0 mg, Carbohidratos 25 g, Fibra dietética 0.5 g, Azúcares totales 12 g, Vitamina A 15%, Vitamina C 25%, Vitamina E 10%, Vitamina B1 25%, Vitamina B2 25%, Vitamina B6 25%, Vitamina B12 25%, Ácido fólico 25%, Calcio 10%, Hierro 25%, Zinc 10%, Grasa poliinsaturada 0.3 g, Grasa monoinsaturada 0.2 g, Niacina 25%)                      | caja de 470 g  | caja   | 6  | 12 |
| 14 | CLAVO MOLIDO TIPO McCORMICK (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | frasco de 130g | frasco | 0  | 1  |
| 15 | COCTEL DE FRUTAS EN ALMÍBAR TIPO LA COSTELA (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 80 kcal,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | lata de 500g   | lata   | 10 | 20 |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |           |    |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|----|----|
|    | Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Azúcares totales 19 g, Sodio 5 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                 |           |    |    |
| 16 | CREMA DE CACAHUATE TIPO ALADINO (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 196 kcal, Proteínas 8 g, Grasa total 16 g, Grasa saturada 2 g, Grasa transgénica 0 g, Colesterol 0 mg, Carbohidratos 5 g, Fibra dietética 2 g, Azúcares totales 3 g, Vitamina E 21%, Ácido fólico 41 µg, Sodio 130 mg, Fósforo 108 mg, Magnesio 49.6 mg, Grasa poliinsaturada 4 g, Grasa monoinsaturada 8 g, Niacina 3.81 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | frasco de 425g  | frasco    | 6  | 12 |
| 17 | ESENCIA DE ANIS (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | frasco de 1Lt   | frasco    | 2  | 4  |
| 18 | ESENCIA DE FRESA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | frasco de 1Lt   | frasco    | 2  | 4  |
| 19 | ESENCIA DE LIMÓN (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | frasco de 1Lt   | frasco    | 7  | 14 |
| 20 | ESENCIA DE MENTA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | frasco de 1Lt   | frasco    | 7  | 14 |
| 21 | ESENCIA DE NARANJA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | frasco de 1Lt   | frasco    | 2  | 4  |
| 22 | ESENCIA DE PIÑA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | frasco de 1Lt   | frasco    | 2  | 4  |
| 23 | ESENCIA DE PLÁTANO(Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | frasco de 1Lt   | frasco    | 6  | 13 |
| 24 | ESENCIA DE VAINILLA(Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | frasco de 1Lt   | frasco    | 2  | 4  |
| 25 | FLOR DE JAIMAICA(Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 3.2 kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 0.8 , Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 0 g, Vitamina C 0.7, Sodio 0 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | bolsa de 1 kg   | Kilogramo | 4  | 9  |
| 26 | FÓRMULA PARA LACTANTES CO HIERRO Y PROBIÓTICOS TIPO NAN1(Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 417 kcal, Proteínas 1.8 g, Grasa total 5.3 g, Grasa saturada 2.3 g, Ácidos grasos Omega 3 0.03 g, Colesterol 0.48 mg, Carbohidratos 11.2 g, Azúcares totales 11.2 g, Vitamina A 86 µg, Vitamina C 11 µg, Vitamina D 1.1 µg, Vitamina E 1.1 µg, Vitamina B1 69 µg, Vitamina B2 192.7 µg, Vitamina B6 69 µg, Vitamina B12 0.30 µg, Ácido fólico 69 µg, Sodio 26 mg, Calcio 63 mg, Fósforo 32 mg, Potasio 118 mg, Cobre 59.7 µg, Hierro 1.1 mg, Magnesio 10 µg, Yodo 21 µg, Zinc 0.75 mg, Taurina 8.1 mg, Grasa poliinsaturada 1.0 g, Grasa monoinsaturada 1.9 g, Niacina 1002.1 µg, Riboflavina 192.7 µg, Vitamina B3 1002.1 µg, Cloruro 3 mg, Manganeso 21 µg, Colina 17 mg) | bote de 1.1 Kg  | bote      | 1  | 1  |
| 27 | GALLETAS SALADAS (Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 122 kcal, Proteínas 3 g, Grasa total 2 g, Grasa saturada 1 g,, Grasa trans 0 g, Carbohidratos 23 g, Fibra dietética 1 g, Azúcares totales 1 g, Sodio 580 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | paquete de 186g | paquete   | 6  | 12 |
| 28 | GELATINA TIPO GARY (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 62 kcal, Proteínas 2.5 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 13.1 g, Fibra dietética 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | sobre de 140g   | sobre     | 24 | 48 |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |            |     |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----|-----|
|    | g, Azúcares totales 13.1 g, Sodio 10 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |            |     |     |
| 29 | GRENETINA HIDROLIZADA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | bolsa de 1kg      | Kilogramo  | 1   | 8   |
| 30 | GRENETINA NATURAL (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 26 kcal, Proteínas 6.23 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 0.02 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 0 g, Vitamina A 0 %, Vitamina C 0 %, Sodio 9 mg)                                                                                                         | bolsa de 1kg      | bolsa      | 11  | 22  |
| 31 | HARINA DE TRIGO (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 340.1 kcal, Proteínas 10 g, Grasa total 0.9 g, Grasa saturada 0.2 g, Carbohidratos 77 g, Fibra dietética 4 g, Azúcares totales 0.2 g, Vitamina B1 62.5%, Vitamina B2 35.7%, Ácido fólico 52.6%, Sodio 9 mg, Hierro 23.5%, Zinc 40%, Niacina 31.8%, Tiamina 0.5 mg, Riboflavina 0.3 mg) | paquete de 1kg    | paquete    | 6   | 12  |
| 32 | JUGO DE FRUTAS TIPO FLORIDA 7 (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 68 Kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 17 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 17 g, Sodio 20 mg)                                                                                                                                | tetra pack de 1Lt | tetra pack | 14  | 28  |
| 33 | LECHE CONDENSADA (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 126 kcal, Proteínas 2.56 g, Grasa total 2.32 g, Grasa saturada 1.6 g, Carbohidratos 23.6 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 23.6 g, Sodio 44 mg)                                                                                                                                | lata de 397g      | lata       | 2   | 4   |
| 34 | LECHE EVAPORADA (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 32 kcal, Proteínas 2.76 g, Grasa total 0.32 g, Grasa saturada 0.21 g, Carbohidratos 4.4 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 4.4 g, Vitamina A 24 µg, Vitamina D 0.4 µg, Sodio 56 mg, Calcio 84 mg)                                                                                | lata de 470g      | lata       | 200 | 400 |
| 35 | LEVADURA DE CERVEZA EN POLVO (Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: ELN 350Cal; Carbohidratos 22 g; PC 45g; FC 18g; GC 5g)                                                                                                                                                                                                             | bolsa 500g        | bolsa      | 1   | 3   |
| 36 | MANTEQUILLA SIN SAL (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 37 kcal, Proteínas .03 g, Grasa total 4.1 g, Grasa saturada 2.7 g, Carbohidratos .02 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales .02 g, Sodio 4 mg)                                                                                                                                   | Barra 1 kg        | barra      | 3   | 5   |
| 37 | MERMELADA DE DURAZNO (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 54 kcal, Proteínas 0.1 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 13.3 g, Fibra dietética 0.6 g, Azúcares totales 10.2 g, Sodio 5.0 mg)                                                                                                                                | frasco de 500g    | frasco     | 2   | 4   |
| 38 | MERMELADA DE FRESA (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 50 cal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 12 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 12 g, Sodio 0 mg)                                                                                                                                             | frasco de 500g    | frasco     | 2   | 4   |
| 39 | MERMELADA REDUCIDA EN AZÚCARES SABOR DURAZNO (TIPO TASTY DIABETICS) (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 20 Kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 4.5 g, Fibra dietética 2 g, Azúcares totales 395 mg, Sodio 0)                                                                                           | frasco de 355g    | frasco     | 4   | 8   |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |         |      |      |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|------|------|
| 40 | MERMELADA REDUCIDA EN AZÚCARES SABOR FRESA (TIPO TASTY DIABETICS) Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 20 Kcal, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 4.5 g, Fibra dietética 2 g, Azúcares totales 395 mg, Sodio 0                                                                                                                                                                                                                    | frasco de 355g     | frasco  | 4    | 8    |
| 41 | MIEL DE ABEJA TIPO CARLOTA (Etiqueta, Empacado de origen, Proteínas 0 g, Grasa total 0 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 16 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 16 g, Sodio 0 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                 | frasco de 1050g    | frasco  | 24   | 46   |
| 42 | MIEL DE AGAVE (Color canelaoscuro, densidad g/L 1.298 -1.231, pH 6.3 - 6.6, índice de concentración 1.352 - 1.365, sólidos solubles (°Brix) 11.44 -2.67, Acidez % 1.65-1.47, humedad % 87.9-86, proteína g/L 3.41- 2.49, cenizas g 0.543 -0.413, azúcares reductores g/L 1.973-1.069, glucosa mg/L 2.31-3.12, fructuosa mg/L 4.92-4.5).                                                                                                                                   | frasco 500 g       | frasco  | 24   | 48   |
| 43 | PAN DE CAJA INTEGRAL TIPO BIMBO (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 77 cal, Proteínas 2.9 g, Grasa total 1.0 g, Grasa saturada 0.2 g, Grasa transgenica 0 g, Colesterol 0 mg, Carbohidratos 14.2 g, Fibra dietética 1.7 g, Azúcares totales 2.2 g, Vitamina B1 0.09, Vitamina B2 0.07, Vitamina B6 0.02, Ácido fólico 0.04, Sodio 125 mg, Calcio 0.08, Fósforo 10%, Hierro 0.05, Zinc 11%, Grasa poliinsaturada 0.4 g, Grasa monoinsaturada 0.4 g, Niacina 7%). | paquete de 600g    | paquete | 1214 | 2428 |
| 44 | PAN TOSTADO (TIPO BIMBO) (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 65 cal, Proteínas 1.6 g, Grasa total 1.1 g, Grasa saturada 0.3 g, Grasa trans 0 g, Colesterol 0 mg, Carbohidratos 12.1 g, Fibra dietética 0.1 g, Azúcares totales 2.3g, Vitamina A 0.18, Vitamina B1 0.18, Vitamina B2 0.14, Ácido fólico 0.16, Sodio 90 mg, Fósforo 0.02, Hierro 0.1, Yodo 0.13, Zinc 0.11, Grasa poliinsaturada 0.4 g, Grasa monoinsaturada 0.4 g, Niacina 13%)                  | paquete de 210g    | paquete | 6    | 12   |
| 45 | PASTA PARA ESPAGUETTI TIPO LA MODERNA (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 205 kcal, Proteínas 5 g, Grasa total 1 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 44 g, Fibra dietética 2 g, Azúcares totales 0 g, Vitamina B1 40%, Vitamina B2 20%, Ácido fólico 30%, Sodio 5 mg, Hierro 15%, Niacina 20%).                                                                                                                                                                | paquete de 200g    | paquete | 16   | 36   |
| 46 | PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO (TIPO YAKULT) (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 55 kcal, Proteínas 1 g, Grasa total .04 g, Grasa saturada .03 g, Carbohidratos 12.7 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 12.7 g, Sodio 13 mg, Calcio 36 mg).                                                                                                                                                                                                                   | envase de 80ml     | envase  | 61   | 123  |
| 47 | QUESO CREMA TIPO PHILADELPHIA: (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 73 kcal, Proteínas 1.9 g, Grasa total 6.6 g, Grasa saturada 4.7 g, Grasa trans 0.1 g, Carbohidratos 23 mg, Fibra dietética 1.0 g, Fibra soluble 0.1 g, Vitamina A 1.0 g, Calcio 136 mg, Grasa poliinsaturada 0.2 g, Grasa monoinsaturada 1.9 g).                                                                                                                                             | paquete de 190g    | paquete | 8    | 16   |
| 48 | REBANADAS DE MANGO EN ALMIBAR TIPO LA COSTEÑA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Bote de 820 gramos | Bote    | 16   | 32   |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |             |      |      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|------|------|
| 49 | SARDINA EN ACEITE (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 191 kcal, Proteínas 23 g, Grasa total 11 g, Grasa saturada 2.41 g, Carbohidratos 0 g, Fibra dietética 0 g, Azúcares totales 0 g, Sodio 675 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | lata de 425g             | lata        | 8    | 16   |
| 50 | YOGHURT CREMOSO (NATURAL Y SABORES) (Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 91 kcal, Proteínas 3.3 g, Grasa total 3 g, Grasa saturada 1.9 g, Carbohidratos 12.7 g, Sodio 55 mg, Calcio 0.14mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | bote de 1lt              | bote        | 11   | 22   |
| 51 | ACOCIL VIVO (Olor a pescado, color rojizo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | bolsa con 50 piezas      | bolsa       | 2    | 4    |
| 52 | ALEVÍN DE CHARAL (Olor a pescado, color blanquecino)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | bolsa con 70 a 80 piezas | bolsa       | 500  | 1000 |
| 53 | ALIMENTO VIVO TUBIFLEX (Olor a pescado, color rojizo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | bolsa con 500ml          | bolsa       | 5    | 15   |
| 54 | ALMEJA (Olor a pescado, color café)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | pieza                    | Kilogramo   | 4    | 8    |
| 55 | ARTEMIA EN AGUA TRATADA (Olor a pescado, color rojizo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | bolsa 500 ml             | bolsa       | 2400 | 4800 |
| 56 | CARPA VIVA (Olor a pescado, color café)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | bolsa por pieza          | bolsa       | 38   | 76   |
| 57 | CHARAL VIVO (Olor a pescado, color característico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | bolsa con 40 a 50 piezas | bolsa       | 130  | 260  |
| 58 | CUCARACHA DE MADAGASCAR CHICA (no aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pza 1-3 cm               | pieza       | 20   | 40   |
| 59 | CUCARACHA DE MADAGASCAR GRANDE (no aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pza 5-7 cm               | pieza       | 20   | 40   |
| 60 | CUCARACHA DE MADAGASCAR MEDIANA (no aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Pza 4-5 cm               | pieza       | 20   | 40   |
| 61 | GRILLO CABEZA DE ALFILER (no aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | bote con 50 a 70 piezas  | bote        | 80   | 160  |
| 62 | GUSANO DE CERA (no aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | bote con 70 a 100 piezas | bote        | 4    | 8    |
| 63 | LARVAS DE SOPHOBAS(no aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | bote con 20              | bote con 20 | 10   | 20   |
| 64 | PULGA DE AGUA (no aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | bolsa 500 ml             | bolsa       | 40   | 80   |
| 65 | ALIMENTO HÚMEDO DE PRESCRIPCIÓN PARA GATO (HILLS PRESCRIPTION DIET) k/d,i/d, r/d, w/d,a/d)(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 28.9%PC; 27% GC; 35.4% ELN; 3% FC; Calcio 0.65%; Fósforo 0.38%; Sodio 0.30%; Potasio 1.18%, Magnesio 0.049%; Taurina 0.42%, Omega 3 0.72%; EM 4.460 kcal/kg. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 94.5%; Omega 3 0.45% Omega 6 3.47%; Beta caroteno 1.6 mg/kg; Ca 1.13%; ELN 29.6%; FC 2.9%; P 0.86%; GC 20%; Mg 0.07%; K 1.05%; PC 40.5%; Na 0.37%; Taurina 0.2%; Vit A 12169 UI/kg; Vit C 74 mg/kg; Vit D 508 UI/kg; Vit E 582 mg/kg. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 94%; Omega 3 0.14% Omega 6 2.45%; Beta caroteno 1.59 mg/kg; Ca 1%; ELN 30%; FC 13.7%; P 0.86%; GC 11.1%; L Carnitina 540 mg/kg; L Lisina 1.96%; Mg 0.07%; K 0.91%; PC 39.2%; Na 0.37%; Taurina 2196 mg/kg; Vit A 6965 UI/kg; Vit C 116 mg/kg; Vit D 616 UI/kg; Vit E 677 mg/kg. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 36.5%; Omega 3 0.27% Omega 6 3.1%; | Lata de 156g             | lata        | 121  | 242  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   |           |     |     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|-----|-----|
|    | Almidón 45.7; A3 1.5%; Beta caroteno 1.5 mg/kg; Ca 0.63%; ELN 53.6%; FC 11.3%; P 0.51%; GC 12.8%; L Carnitina 340 mg/kg; Mg 0.09%; K 0.64%; PC 18.1%; Na 0.25%; Vit A 20094 UI/kg; Vit C 72 mg/kg; Vit D 1358 UI/kg; Vit E 509 mg/kg. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 44.2% PC; 30.2% GC; 1.3% FC; Ca 1%; P 1%; Na 0.79%; K 0.92%; Mg 0.108%; Taurina 0.64%; jgLUTAMINA 5.17%; Omega 3 2.63%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                   |           |     |     |
| 66 | ALIMENTO HÚMEDO PARA GATO DOMÉSTICO (HILLS FELINE ADULT OPTIMAL CARE ORIGINAL)(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 41.6%PC; 21.8% GC; 26.3% ELN; 4.1% FC; Calcio 0.86%; Fósforo 0.70%; Sodio 0.29%; Potasio 0.82%, Magnesio 0.070%; Taurina 0.41%,)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Lata de 156g      | lata      | 248 | 496 |
| 67 | ALIMENTO HÚMEDO DE PRESCRIPCIÓN PARA PERRO (HILLS PRESCRIPTION DIET) k/d,z/d (Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Ácido graso omega-3 0.57 % 1.92 % 410 mg Ácidos grasos omega-6 1.29 % 4.34 % 929 mg Beta-caroteno 0.45 mg/kg 1.5 mg/kg 0.03 mg Calcio 0.23 % 0.77 % 166 mg Carbohidratos (ELN) 16.1 % 54.1 % 11.6 g Fibra (bruta) 0.1 % 0.5 % 0.1 g Fósforo 0.07 % 0.24 % 50 mg Grasa 7.9 % 26.5 % 5.7 g Humedad 70.3 % 0 - 50.6 g Magnesio 0.04 % 0.12 % 26 mg Potasio 0.11 % 0.37 % 79 mg Proteína 4.5 % 15 % 3.2 g Sodio 0.05 % 0.17 % 36 mg Taurina 0.03 % 0.11 % 23 mg Vitamina A10 10000 IU/kg 33647 IU/kg 720 IU Vitamina C10 21 mg/kg 71 mg/kg 1.5 mg Vitamina D10 490 IU/kg 1649 IU/kg 35 IU Vitamina E10 165 mg/kg 555 mg/kg 12. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 19.6% PC; 13.9% GC; 56.7% ELN; 4.5% FC; Ca 0.73%; P 0.57%; Na 0.20%; K 0.65%; Mg 0.057%; OMEGA 3 0.49%; OMEGA 6 4.04%; EM 3.971 kcal/kg) | lata de 364 g     | lata      | 124 | 248 |
| 68 | ALIMENTO SECO PRA CACHORROS 0 A 1 AÑO (HILLS PUPPY LARGE BREED)(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Proteína 31% Grasa 17.2% Carbohidratos (ELN) 42.5% Fibra cruda 2.3% Calcio 1.14% Fósforo 0.89% Sodio 0.57% Potasio 0.78% Magnesio 0.111% Carnitine 399 ppm Vitamina C 347 mg/kg Vitamina E 853 IU/kg DHA 0.213% Total de ácidos grasos Omega-3 1.76% Total de ácidos grasos Omega-6 3.96% Sulfato de condroitina 1510 mg/kg (ppm) Glucosamina 855 mg/kg (ppm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | bulto de 11.32 kg | Kilogramo | 100 | 200 |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |            |     |     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----|-----|
| 69 | ALIMENTO SECO PARA GATO DOMÉSTICO (HILLS FELINE ADULT OPTIMAL CARE ORIGINAL)(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 10% Hum; 34.4% PC; 22.2% GC; 1.2%FC; 0.91% Ca; 0.80% P; 0.36% Na; 0.69% K; 0.074% Mg; 0.36% Taurina; 1058 UI/Kg Vitamina E; 127 mg/kg Vitamina C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | bulto con 7.9 kg  | Kilogram o | 164 | 327 |
| 70 | ALIMENTO SECO PARA GATOS CON DAÑO RENAL (HILLS FELINE k/d)(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 10% Hum; 30% PC; 23.1% GC; 0.9%FC; 0.75% Ca; 0.75% P; 0.51% Na; 0.75% K; 0.081% Mg; 0.28% Taurina; 823 UI/Kg Vitamina E; 143 mg/kg Vitamina C)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | bolsa 3.850 kg    | Kilogram o | 20  | 40  |
| 71 | ALIMENTO SECO DE PRESCRIPCIÓN PARA PERROS (HILLS PRESCRIPTION DIET) j/d,k/d,z/d (Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Ácidos grasos omega-3 3.31 % 3.6 % 912 mg Ácidos grasos omega-6 2.34 % 2.54 % 644 mg Beta-caroteno 1.5 mg/kg 1.6 mg/kg 0.04 mg Calcio 0.64 % 0.7 % 177 mg Carbohidratos (ELN) 48.7 % 53 % 13.4 g Condroitín sulfato 340 mg/kg 370 mg/kg 9 mg EPA 0.39 % 420 mg/100g 106 mg Fibra (bruta) 5.4 % 5.9 % 1.5 g Fósforo 0.56 % 0.6 % 153 mg Glucosamina 580 mg/kg 630 mg/kg 16 mg Grasa 15.1 % 16.4 % 4.2 g Humedad 8 % - - Magnesio 0.14 % 0.15 % 39 mg Potasio 0.7 % 0.76 % 194 mg Proteína 18.4 % 20 % 5.1 g Sodio 0.23 % 0.25 % 64 mg Taurina 1104 mg/kg 1200 mg/kg 30 mg Vitamina A 7986 IU/kg 8681 IU/kg 220 IU Vitamina C 70 mg/kg 76 mg/kg 2 mg Vitamina D 638 IU/kg 694 IU/kg 18 IU Vitamina E 600 mg/kg 652 mg/, Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 19.6% PC; 13.3 % GC; 59.5% ELN; 2.9% FC; 0.66% Ca; 0.50% Mg; 0.53% Omega3; 4.4% Omega6; 3.724 kcal/kg EMkg 17 m. Empacado de origen, análisis garantizado: 15.5% PC; 23 % GC; 54.5% ELN; 1.7% FC; 0.86% Ca; 0.144% Mg; Vitamina E 730 mg/kg, 0.95% Omega3 ) | bulto de 11.32 kg | Kilogram o | 240 | 480 |
| 72 | FÓRMULA PARA ALIMENTACIÓN DE TODO TIPO DE POLLUELOS (TIPO EXACT, LAB. KEYTEE) (Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 88%; PC 22%; GC 9%; FC 5%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Bolsa 233 g       | bolsa      | 1   | 2   |
| 73 | HILLS LAMB MEAL AND RICE (Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 10% Hum; 23.6% PC; 16% GC; 2.5% FC; 1.05% Ca; 0.67% P; 0.36% Na; 0.71% K; 0.123% Mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | bulto de 16 kg    | Kilogram o | 16  | 16  |
| 74 | HOJUELAS BÁSICAS PARA PECES TROPICALES (TIPO WARDLEY)(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 91%; PC 38%; GC 5%; FC 3%; Vit C 200mg/kg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Bote 120 g        | bote       | 2   | 6   |
| 75 | ALIMENTO HÚMEDO PARA GATOS (WHISKAS) (Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 82% Hum; 9-10% PC; 5% GC; 2% FC; 2.5% Ce; Ca 0.15-0.4%; P 0.3-0.8%; 0.05% Taurina)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | lata con 156g     | lata       | 32  | 64  |
| 76 | ALIMENTO HÚMEDO PARA PERROS (TIPO PEDIGREE GUISADO DE CARNE)(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 82% Hum; 8% PC; 3% GC; 1.5% FC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | lata de 375 g     | lata       | 32  | 64  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |               |      |       |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|------|-------|
| 77 | ALIMENTO SECO PARA PERRO (TIPO PEDIGREE<br>GUISADO DE RES) (Etiqueta, Empacado de origen,<br>análisis garantizado: 12% Hum; 21% PC; 4% FC; 8% GC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | bulto de 25<br>kg          | kilogram<br>o | 150  | 300   |
| 78 | GALLETAS COMERCIALES PARA CABALLOS TIPO SR.<br>OTTO (Etiqueta, Empacado de origen, análisis<br>garantizado: Hum 6.0%, PC 9%, GC 1.5%, FC 4.0%, Cen<br>5.0%, E.L.N. 75%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | bolsa de 1<br>kg           | bolsa         | 4    | 8     |
| 79 | ALIMENTO PARA CONEJO TIPO PURINA CONEJINA N<br>(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: PC<br>17.5%; EM 3.4%; FC 17%; Cen 10%; Hum 12%; ELN 45.5;<br>Ca 1.1%; P 0.65%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | bulto de 40<br>kg          | kilogram<br>o | 157  | 393   |
| 80 | ALIMENTO PARA AVES TIPO PURINA CRECENTINA<br>(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%<br>Hum, 12% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P; 8%<br>CEN; 58.50% P/DIF ELN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | bulto de 40<br>kg          | kilogram<br>o | 1067 | 2213  |
| 81 | ALIMENTO PARA CERDO TIPO PURINA<br>DESARROLLINA LP (Etiqueta, Empacado de origen,<br>análisis garantizado: 12% Hum, 15.5% PC; 6.5%FC; 3%<br>GC; 0.7% Ca; 0.5% P; 7% CEN; 55.5% P/DIF ELN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | bulto de 40<br>kg          | kilogram<br>o | 660  | 1320  |
| 82 | ALIMENTO PARA CABALLO TIPO PURINA EQUINA<br>(Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%<br>Hum; 10% PC; 1.8% EM; Ca 0.60%; 30% FC; Cen 9%;<br>ELN 37.20%; P 0.40%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | bulto de 40<br>kg          | kilogram<br>o | 33   | 67    |
| 83 | ALIMENTO (PELLET) PARA BOVINO TIPO PURINA<br>SEQUIA PURICARNE (Etiqueta, Empacado de origen,<br>análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 26%FC; 2.0%<br>GC; 4.52% Ca; 0.2% P)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | bulto de 40<br>kg          | kilogram<br>o | 8316 | 16632 |
| 84 | CARNE DE CABALLO EN CANAL (Peso por pieza 40Kg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | media canal                | Kilogram<br>o | 9934 | 19868 |
| 85 | OREJAS DE CERDO (Enteras, color rosado, totalmente<br>limpias, sin presencia de ectoparásitos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | pieza                      | pieza         | 10   | 20    |
| 86 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ENSURE SABOR<br>FRESA (64.65% Carbohidratos; 1.02% FOS; 3.76% PC,<br>14.23% GC, 3.5% Humedad, 32% Colina, Vit C 0.13mg/g,<br>Niacina 0.08 mg/g Vit E 0.01 mg/g Ac. pantoténico<br>0.98g/100g Calcio 1.05%, 0.84% Na, 0.64% P; 1.00% K;<br>0.19% Mg; 0.42% Na; 1.2% Cl; 0.56 ppm Fe; 1.1 ppm Zn;<br>0.33 ppm Mn; 0.67 ppm Cu; 1.2 ppm Co; 1.5 ppm I; 5.2<br>ppm Se; 5.4 ppm Cr; Tiamina 19 ppm; Riboflavina 19 ppm;<br>Piridoxina 23ppm, Vitamina A 1.05 mug/g, Ácido Fólico 4.9<br>mug/100g; Biotina 4.3 ppm, Vitamina B12 0.35 mcg/100g,<br>Vitamina D3 1.1 UI/g; Niacina 89 ppm; Ácido Pantoténico<br>40 ppm; Colina 1800 ppm; Ácido Fólico 2.8 ppm;<br>Piridoxina 11 ppm; Biotina 0.60 ppm; Vitamina D3 3.0 UI/g;<br>Vitamina E 310 UI/Kg) | bote de 400<br>g           | bote          | 46   | 42    |
| 87 | ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO (1.4% PC, 1% GC,<br>49.10% Carbohidratos, 0.2% Na, Tiamina 30mg,<br>Riboflavina 20mg, Cianocobalamina 60mcg.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | envase 1 lt                | envase        | 6    | 12    |
| 88 | VITAMINA A TIPO ACON (Vitamina a retinol 50000 UI)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CAJA CON<br>40<br>CAPSULAS | caja          | 2    | 5     |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            |          |    |     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|----|-----|
| 89 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO PARA CABALLO TIPO ARTIPROTECT EQUINO (Condroitín sulfato 21.00 g, Glucosamina HCL 42.00 g, Vitamina C (Ac. Ascórbico) 18.00 g, Vitamina D3 11,520 U.I., Vitamina E 3.80 g, Sulfato de zinc 115.0 mg, Sulfato de Hierro 50.70 mg, L-Lisina 115.0 mg, Gluconato de calcio 1.480 g, Sulfato de manganeso 3.00 mg, Selenito de sodio 0.046 mg, DL-Metionina 2.70 g.)                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUBETA CON 5 KG            | CUBETA   | 2  | 5   |
| 90 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ARTROFLEX (Glucosamina 110g condroitin sulfato 180 g)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FRASCO 60 TAB              | FRASCO   | 24 | 48  |
| 91 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ARTROGLYCAN (Condroitín, sulfato 200 mg, Hígado polvo 150 mg. (2.5 petmet naturals joint health)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CAJA CON 90 COMPRIMIDOS    | CAJA     | 14 | 28  |
| 92 | TIAMINA TIPO BENERVA (Tiamina 300 mg liberación prolongada, tabletas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CAJA CON 100 TABLETAS      | caja     | 0  | 2   |
| 93 | BLOQUE MINERAL VACUNO TIPO WURTH (Bloque mineral vacuno, Sal 94%, Óxido de magnesio 2,4%, Carbonato de calcio 0,8% (Sodio (Na) 35,6%, Magnesio (Mg) 1,4%, Calcio (Ca) 0,3%, E6 Zinc (óxido): 5000 mg/kg, E5 Manganeso (óxido) 1500 mg/kg, E4 cobre (sulfato pentahidratado) 750 mg/kg, E1 Hierro (óxido) 400 mg/kg, E2 Yodo (yodato cálcico) 75 mg/kg, E3 Cobalto (carbonato) 50 mg/kg, E8 Selenio (selenito sódico) 25 mg/kg). Tipo Würth)                                                                                                                                                                                                                                     | Bloque de 10 kg            | Bloque   | 66 | 132 |
| 94 | CALCIOSOL CON FIJADOR (Gluconato de calcio 0.400g calciferol 0.0125 mg . Lab Pisa)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Frasco con 150 comprimidos | frasco   | 26 | 52  |
| 95 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO CENTRUM FÓRMULA BALANCEADA (Vitamina A ( 20% como Beta Caroteno ) 5000 UI, Vitamina C 600mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 25 mcg, Vitamina E 30 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1.5 mcg, Riboflavina 1.7mg, Niacinamida 20mg, Vitamina B6 2mg, Acido Fólico 400 mcg, Acido Fólico 400 mcg, Vitamina B12 6 mcg, Biotina 30 mcg, Acido Pantoténico 10 mg, Calcio 162 mg, Hierro18 mg, Fósforo 109 mg, Yodo 150 mcg, Magnesio 100 mg, Zinc 15 mg, Selenio 20 mcg, Cobre 2 mg, Manganeso 2 mg, Cromo 120 mcg, Molibdeno 75 mcg, Cloro 72 mg, Potasio 80 mg, Boro 150 mcg, Níquel 5 mcg, Silicio 2 mg, Estaño 10 mcg, Vanadio 10 mcg, Luteína 250 mcg.) | FRASCO CON 100 TABLETAS    | Frasco   | 8  | 16  |
| 96 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO CEVALÍN PEDIÁTRICO TABLETAS MASTICABLES 100mg (Ácido ascórbico 100 mg masticable)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | BOTE CON 100 TABLETAS      | Frasco   | 30 | 30  |
| 97 | COMPLEJO B TIPO COMPLENAY B-12 ELIXIR (Sulfato de mefentermina 67mg, Fosfato sódico de riboflavina 14mg, Clorhidrato de piridoxina 10mg, Clorhidrato de tiamina 70mg, Cianocobalamina 67mg, Nicotinamida 140mg, Glicerofosfato de sodio 720mg, Glicerofosfato de sodio 7.0g, Glicerofosfato de potasio 100mg, Glicerofosfato de calcio 500mg, Glicerofosfato de manganeso 50mg.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                | GARRAFÓN 3.5 LTS           | garrafón | 0  | 1   |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |        |    |    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------|----|----|
| 98  | COSEQUÍN TIPO LAB. NUTRAMAX (Manganeso min. 16 mg, glucosamine hydrochlorine min. 1800 mg, sodium chondrotin min. 600mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Bote de 700 gramos (1.54LBS) | bote   | 6  | 12 |
| 99  | COSEQUÍN ASU PLUS TIPO LAB. NUTRAMAX (lucosamine hydrochlorine min. 14400 mg, sulfato of chondrotin min. 2400mg. Metilsulfonilmetano (MSM) 10000 mg, avocado-soyban un saponificables (AZUPOWER 2100mg) sodium hialuronato 110mg, total catechins (Dgretea extract 30 mg)                                                                                                                                                                                                   | Bote de 700 gramos (1.54LBS) | bote   | 6  | 12 |
| 100 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO EQUILIBRIUM ACTI FORTE (Vit. A 1,188 U.I., Vit. B2 792 mcg, Vit. B12 19.8 mcg, Vit. D3 248 U.I., Biotina 7.9 mcg, Niacina 5.9 mg, Vit. B1 792 mcg, Vit. B6 633 mcg, Vit. C 7.9 mg, Vit. E 19.8 U.I., Ac. Fólico 23.7 mcg, Ac. Pantoténico 891 mcg, Calcio 180mg, Hierro 6.3mg, Zinc 3.4mg, Fósforo 31.3mg, Sodio 1.2mg.)                                                                                                                       | FRASCO CON 60 COMPRIMIDOS    | Frasco | 4  | 8  |
| 101 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO EQUILIBRIUM AGES TABLETAS PALATABLES CON SABOR A HIGADO(Ac grasos 12%; PC 26%; Cen 7%; ELN 0.50%)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Frasco c/60 tabletas         | frasco | 42 | 84 |
| 102 | GLUCOSAMINA TIPO COMPLEX 100 (Glucosamina Sulfato 200mg-Glucosamina HCl 600mg-Glucosamina N-Acetyl 200mg, Gelatina, poudre de riz, Sílice, estearato de magnesio. Glucosamina hydrochloride 500mg – sodium chondroitin sulfate 444 mg – chondroitin sulfate 400mg – celulosa, cobertura, titanio, dióxido, polydextrose, hydroxypropyl methylcellulose, triacetin, polyethylene glycol, sodium carboxy carboxymethylcellulose, dextrin, dextrose, maltodextrin, glicerina.) | Bote de 100 capletas         | bote   | 4  | 14 |
| 103 | MULTIVITAMINICO EN POLVO PARA AVES TIPO VITAFORT A (Vit A 125000 UI; Vit D3 41500 UI; Vit B12 500 mcg; Vit E 40 UI; Roboflavina 90 mg; Vit B1 100 mg; Vit B6 50 mg; Vit C 100mg; Vit K 100 mg; Nicotinamida 400 mg; Ac Fólico 3 mg)                                                                                                                                                                                                                                         | Sobre 100 g                  | sobre  | 12 | 24 |
| 104 | MULTIVITAMINICO EN POLVO PARA AVES TIPO VITAFORT A (Vit A 125000 UI; Vit D3 41500 UI; Vit B12 500 mcg; Vit E 40 UI; Roboflavina 90 mg; Vit B1 100 mg; Vit B6 50 mg; Vit C 100mg; Vit K 100 mg; Nicotinamida 400 mg; Ac Fólico 3 mg)                                                                                                                                                                                                                                         | cubeta 5Kg                   | cubeta | 5  | 5  |
| 105 | MULTIVITAMINICO EN TABLETA PARA PERRO TIPO VITAFORT P (Ac Oléico 30 mg; Ca 100 mg; NaCl 30 mg; Cobre 54.6 mg; P 77 mg; Fe 1 mg; Mg 5 mg; Mn 0.060 mg; K0.016 mg; Sulfato de Zinc 1.5 mg; Yodo 0.052 mg; Vit A 1.5 UI; Vit B1 0.8 mg; Vit B12 200 mcg; Vit B2 1 mg; Vit B6 0.082 mg; Vit C 10 mg; Vit D3 100 UI; Vit E 2 mg; Ácido Fólico 0.050 mg; Ac, Pantoténico 0.680 mg; Biotina 7.9 mcg; Colina 50 mg; Nicotinamida 10 mg)                                             | bote 30 tabletas             | bote   | 4  | 8  |
| 106 | MULTIVITAMINICO TIPO POLY-VI-SOL PEDIÁTRICO FRASCO CON GOTERO GRADUADO (Vit A 150000 UI; Vit D3 40000 UI; Vit C 3000 mg; Vit B1 50 mg; Niacinamida 400 mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | frasco 50 ml                 | frasco | 9  | 14 |





|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |            |      |       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|------|-------|
| 107 | MULTIVITAMINICO Y MINERAL CON SELENIO TIPO FERVINAC (Vitamina A 1500 UI; Vitamina B1 220 mg; Vitamina B2 30 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 100 mcg; Nicotinamida 120 mg; Vitamina D3 1500 UI; Vitamina E 65 UI; Pantotenato de Calcio 10 mg; Citrus Bioflavonoides 120 mg; Colina 150 mg; Inositol 200 mg; Fosfato dicálcico 300 mg; Hierro gluconato 80 g; Yoduro de potasio 7 mg; Manganeseo sulfato 12 mg; Cobalto sulfato 3 mg; Magnesio gluconato 1 mg; Zinórico 2 mg; Cloruro de Sodio 45 mg; Selenito de sodio 25.6 mcg. ) | cubeta 18 kg            | cubeta     | 9    | 16    |
| 108 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO PURINA FOSFORYSAL 180-L (Calcio 120g/kg; Fósforo 180g/kg; Hierro 1.7g/kg; Magnesio 8g/kg; Manganeseo 14g/kg; Zinc 2.0g/kg; Cobre 0.18g/kg; Yodo 0.06g/kg; Cobalto 0.06g/kg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | bulto 20 kg             | kilogram o | 14   | 28    |
| 109 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REDOXON INFANTIL, 100mg (Frasco Ácido ascórbico 100 MG tabletas masticables)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | BOTE CON 100 TABLETAS   | Frasco     | 20   | 40    |
| 110 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REDOXÓN, 500mg (Ácido ascórbico 500 MG, tabletas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Frasco con 100 tabletas | frasco     | 4    | 8     |
| 111 | SUPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO MEGADERM (Ácido linoleico (ω6) 364.80mg, Ácido gamma linolénico (ω6) 7.60 mg, Ácido eicosapentanoico (ω3) 41.60 mg, Ácido docosahexanoico (ω3) 25.20 mg, Vitamina A 114.80 UI, Vitamina E 3.80 UI, Vitamina B6 0.10 mg, Vitamina H (biotina) 1.74 mcg, Inositol 0.34 mg, Zinc 2.02 mg, Antioxidante 0.20 mg)                                                                                                                                                                                              | CAJA CON 28 SOBRES      | caja       | 0    | 3     |
| 112 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO MIRRACOAAT DOG POWDER (Moisture, max 6.5%, Linoleic Acid, min 10.0%, Zinc, min 495 mg/kg, Vitamin A, min 80,000 IU/kg, Vitamin B6, min 65.0 mg/kg, Vitamin E, min 340 IU/kg, Biotin min 1.04 mg/kg )                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | bolsa 454 g             | bote       | 1    | 2     |
| 113 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO PETMET NATURALS HEALTHY LIFE (Ácidos grasos esenciales omega 3, DHA 80mg, EPA 30mg)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | bote 400g               | bote       | 2    | 3     |
| 114 | COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO VITAMINA E CAPSULAS 400 U.I. TIPO BAYER (Vitamina E Capsulas 400 U.I.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Frasco con 90 capsulas  | frasco     | 29   | 43    |
| 115 | ALFALFA VERDE (Manejo sin presencia de pasto y hierbas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | manejo de 2 kg          | manejo     | 6900 | 13800 |
| 116 | BAMBÚ (BAMBUSA OLDHAMII)(Tallos principales , de aprox. 1.40 a 2.0 m. de altura, y un diámetro del tallo primario de entre 1 a 1.5 pulgadas. Los tallos deberán presentar hojas abundantes, es decir, las hojas deberán componer del 60 a 70% del peso de cada tallo)                                                                                                                                                                                                                                                                 | paquete de 20-30 kg     | Kilogram o | 4210 | 8420  |
| 117 | FLORES CLAVEL ROSA(Frescas sin presencia de signos de marchitamiento)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | paquete de 12 piezas    | pieza      | 450  | 900   |



|     |                                                                                                                                                                                                                                         |                                          |                     |      |      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|------|------|
| 118 | FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO (Altura de 10cm de altura del pasto a partir de la germinación ser de semilla de trigo, avena o la combinación de ambas sin rastros de cotaminación por hongos; deberá presentarse en la charola de siembra.) | charola de 3kg                           | charolas de siembra | 558  | 1116 |
| 119 | HOJAS DE PLÁTANO (Hojas frescas)                                                                                                                                                                                                        | paquete de 1 kg                          | Kilogramo           | 391  | 782  |
| 120 | ALFALFA ACHICALADA, AVENA, CEBADA, RASTROJO DE MAÍZ, PASTO (seco, sin presencia de basura ni rastros de fermentación y humedad, )                                                                                                       | paca de 15-20 kg                         | paca                | 4524 | 9048 |
| 121 | AGUACATE CRIOLLO (piezas de 200gr)                                                                                                                                                                                                      | a granel                                 | kilogramo           | 12   | 24   |
| 122 | CAÑA DE AZÚCAR (a granel)                                                                                                                                                                                                               | a granel                                 | kilogramo           | 5    | 20   |
| 123 | COCO CON CÁSCARA(pieza de 2Kg)                                                                                                                                                                                                          | pieza                                    | pieza               | 30   | 60   |
| 124 | COCO SIN CÁSCARA (pieza de 1Kg)                                                                                                                                                                                                         | pieza                                    | pieza               | 50   | 100  |
| 125 | DURAZNO (pieza de 40gr)                                                                                                                                                                                                                 | a granel                                 | kilogramo           | 2    | 4    |
| 126 | FRESA (empaque 1 kg)                                                                                                                                                                                                                    | empaque 1 kg                             | empaque             | 18   | 36   |
| 127 | GUAYABA PERUANA (pieza de 60g)                                                                                                                                                                                                          | a granel                                 | Kilogramo           | 466  | 932  |
| 128 | HIGO (pieza de 20g)                                                                                                                                                                                                                     | a granel                                 | kilogramo           | 9    | 18   |
| 129 | JICAMA(pieza de 80-100 g)                                                                                                                                                                                                               | a granel                                 | kilogramo           | 10   | 50   |
| 130 | MADARINA REYNA (pieza 150-200 g)                                                                                                                                                                                                        | a granel                                 | kilogramo           | 10   | 20   |
| 131 | MANGO MANILA (pieza de 250 g)                                                                                                                                                                                                           | a granel                                 | Kilogramo           | 107  | 129  |
| 132 | MANZANA ROJA/PERÓN GOLDEN NACIONAL (pieza 150-200 g)                                                                                                                                                                                    | caja de cartón 60 x 40cm, contenido 17Kg | Kilogramo           | 3040 | 6080 |
| 133 | MELÓN CHINO (pieza de 1-1.5 kg)                                                                                                                                                                                                         | a granel                                 | kilogramo           | 1028 | 2056 |
| 134 | NARANJA (pieza 200 g)                                                                                                                                                                                                                   | a granel                                 | pieza               | 4740 | 9480 |
| 135 | PAPAYA MARADOL (pieza de 2.5-3.5 kg)                                                                                                                                                                                                    | a granel                                 | kilogramo           | 1948 | 3896 |
| 136 | PERA MANTEQUILLA (pieza 120 g)                                                                                                                                                                                                          | caja de cartón 60 x 40cm, contenido 20Kg | kilogramo           | 1389 | 2778 |
| 137 | PIÑA (piezas de 1.5-2 kg)                                                                                                                                                                                                               | a granel                                 | kilogramo           | 4    | 8    |
| 138 | PLÁTANO TABASCO (pieza de 15 a 20 cm)                                                                                                                                                                                                   | caja de cartón 60 x 40cm, contenido 18Kg | kilogramo           | 2717 | 5433 |





|     |                                                                                                                                                                                                                                           |                       |               |      |      |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------|------|
| 139 | SANDÍA (pieza 4-7 kg)                                                                                                                                                                                                                     | a granel              | kilogram<br>o | 1028 | 2056 |
| 140 | TAMARINDO (a granel)                                                                                                                                                                                                                      | a granel              | Kilogram<br>o | 0    | 1    |
| 141 | TORONJA (pieza 250-300 g)                                                                                                                                                                                                                 | a granel              | kilogram<br>o | 90   | 180  |
| 142 | TUNA BLANCA CON CÁSCARA (pieza de 150 g)                                                                                                                                                                                                  | a granel              | kilogram<br>o | 19   | 9    |
| 143 | UVA GLOBO (bolsa de 1 Kg)                                                                                                                                                                                                                 | bolsa de 1<br>Kg      | kilogram<br>o | 88   | 176  |
| 144 | ALMENDRA (Empacado de origen. Tamaño de la porción 100 g, Energía (kcal) 360 kcal, Proteínas 19 g, Grasa total 28 g, Grasa saturada 2.5 g, Carbohidratos 8 g, Fibra dietética 38 g, Azúcares totales 0 g, Sodio 0 mg.)                    | empaque de<br>250gr   | empaque       | 1    | 2    |
| 145 | ALPISTE PREPARADO (50% Alpiste, 10% Nabo dulce, 10% Níger, 10% Mijo rojo, 10% Mijo blanco, 10% Avena para pájaro. SIN COCHITOS DE COLORES)                                                                                                | bolsa de<br>1Kg       | kilogram<br>o | 58   | 116  |
| 146 | AMARANTO EN TABLILLA (Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                 | tablillas 60 g        | tablillas     | 240  | 480  |
| 147 | ARROZ ENTERO BLANCO (Tamaño de la porción 49 g, Energía (kcal) 168.5 kcal, Proteínas 3 g, Grasa total 0.5 g, Grasa saturada 0.1 g, Carbohidratos 38 g, Fibra dietética 1 g, Azúcares totales 0 g, Sodio 0 mg, Fósforo 0.08, Tiamina 0.24) | empaque 1<br>kg       | empaque       | 34   | 68   |
| 148 | ARROZ QUEBRADO (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                             | a granel              | kilogram<br>o | 100  | 200  |
| 149 | AVENA EN HOJUELA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                           | costal de 20<br>kg    | kilogram<br>o | 220  | 440  |
| 150 | CACAHUATE (Empacado de origen. Tamaño de la porción 26 g, Energía (kcal) 170 cal, Proteínas 7g, Grasa total 13g, Grasa saturada 2.5 g, Colesterol 0 mg, Carbohidratos 7g, Fibra dietética 2g, Sodio 120mg)                                | bolsas de 5<br>kg     | kilogram<br>o | 420  | 840  |
| 151 | CIRUELA PASA (Empacado de origen. Tamaño de la porción 50 g, Energía (kcal) 140 kcal, Proteínas 1 g, Grasa total 0 g, Colesterol 0 g, Carbohidratos 37.5 g, Fibra dietética 4 g, Azúcares totales 31.5 g, Sodio 1 g, Potasio 350 mg)      | empaque de<br>500 g   | empaque       | 2    | 4    |
| 152 | FRUTA SECA MIXTA (Empacado de origen. Tamaño de la porción 40 g, Energía (kcal) 11.13 kcal, Proteínas 0.1 g, Grasa total 0.01 g, Grasa saturada 0.003 g, Carbohidratos 2.6 g, Fibra dietética 0.3 g, Azúcares totales 2 g, Sodio 3.4 mg)  | empaque 1<br>kg       | kilogram<br>o | 2    | 4    |
| 153 | GRANOLA PREPARADA (Empacado de origen. Tamaño de la porción 30 g, Energía (kcal) 149 kcal, Proteínas 3.3 g, Grasa total 7.3 g, Carbohidratos 17.3 g, Fibra dietética 0.3 g)                                                               | empaque 1<br>kg       | empaque       | 10   | 20   |
| 154 | HOJAS DE TAMAL (no aplica)                                                                                                                                                                                                                | manejo de<br>80 hojas | manojos       | 16   | 32   |



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |           |      |      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|------|------|
| 155 | MAÍZ PALOMERRO (Empacado de origen. Tamaño de la porción 100 g, Energía (kcal) 80 kcal, Proteínas 9 g, Grasa total 0.5 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 11 g, Fibra dietética 69 g, Azúcares totales 0 g, Sodio 0 mg)                                                                                                                                                                                        | bolsa 500 g               | bolsa     | 1    | 1    |
| 156 | MAÍZA QUEBRADO (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | a granel                  | kilogramo | 2640 | 5280 |
| 157 | NUEZ DE CASTILLA CON CÁSCARA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | a granel                  | kilogramo | 5    | 10   |
| 158 | NUEZ DE LA INDIA SIN CÁSCARA (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | a granel                  | kilogramo | 12   | 24   |
| 159 | PASAS(Tamaño de la porción 45 g, Energía (kcal) 170 kcal, Proteínas 1.5 g, Grasa total 0.4 g, Carbohidratos 40 g, Fibra dietética 1 g, Azúcares totales 31 g, Sodio 2.2 mg, Potasio 13 %, Hierro 10 %, Magnesio 5 %)                                                                                                                                                                                             | empaque 500 g             | empaque   | 10   | 20   |
| 160 | SALVADO DE TRIGO (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | costal de 20 kg           | kilogramo | 740  | 1440 |
| 161 | SEMILLA DE AMARANTO EN GRANO (Tamaño de la porción 50 g, Energía (kcal) 196.9 kcal, Proteínas 6.9 g, Grasa total 4.1 g, Carbohidratos 36.3 g, Fibra dietética 5.0 g, Vitamina C 0.8 mg, Calcio 148.4 mg, Fósforo 265.0 mg, Potasio 400.0 mg, Hierro 0.2 mg)                                                                                                                                                      | a granel                  | kilogramo | 2    | 4    |
| 162 | SEMILLA DE CHÍA (Energía (kcal) 41.2 kcal, Proteínas 1.2 g, Grasa total 2.5 g, Grasa saturada 0.3 g, Grasa transgénica 0 g, Ácidos grasos Omega 3 1404.2 mg, Colesterol 0 g, Carbohidratos 3.5g, Fibra dietética 3.0 g, Sodio 1.5 mg, Calcio 50.5 mg, Fósforo 75.8 mg, Potasio 12.8 mg, Hierro 1.3 mg, Magnesio 31.4 mg, Grasa poliinsaturada 1.9 g, Grasa monoinsaturada 0.2 g, Ácidos grasos Omega 6 462.8 mg) | bolsa rellesable de 200 g | bolsa     | 2    | 2    |
| 163 | SEMILLA DE GIRASOL (Energía (kcal) 186.07 kcal Proteínas 5.16 g, Grasa total 17.04 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 6.18 g, Fibra dietética 3.45 g, Azúcares totales 5.25 g, Sodio 75 mg.)                                                                                                                                                                                                                   | a granel                  | kilogramo | 66   | 132  |
| 164 | SEMILLA DE LINAZA (Energía (kcal) 63.8 kcal, Proteínas 9.3 g, Grasa total 21 g, Grasa saturada 1.8 g, Carbohidratos 14.5 g, Fibra dietética 13.5 g, Azúcares totales 1 g, Sodio 14 mg.)                                                                                                                                                                                                                          | bolsa rellesable de 300 g | bolsa     | 31   | 61   |
| 165 | SEMILLA DE MIJO (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | a granel                  | kilogramo | 1    | 1    |
| 166 | TRIGO ENTERO (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | costal de 40 kg           | kilogramo | 30   | 60   |
| 167 | TRIGO INFLADO(Energía (kcal) 57.3 kcal, Proteínas 1.4 g, Grasa total 0.37 g, Grasa saturada 0.1 g, Carbohidratos 12.1 g, Fibra dietética 1.0 g, Azúcares totales 5.0 g, Sodio 38.2 mg)                                                                                                                                                                                                                           | bolsa 1 kg                | kilogramo | 4    | 8    |
| 168 | CASEC (Caseinato de calcio 88 g como fuente única. polvo sin sabor)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Bote de 100 g             | Bote      | 4    | 18   |





|     |                                                                                                                                                                                               |                                                   |            |       |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|-------|-------|
| 169 | FÓRMULA LACTEA PARA GATOS (TIPO BABY CAT MILK, LAB. ROYAL CANIN) (PC 41.6%; FC 23.15%; Ca 1.23%; P 1.1%; DHA 0.22%; EPA 0.32%; TAURINA 0.24%; METIONINA 1.3%; VIT E 914 UI/kg; VIT C 183 ppm) | Bote 300 g                                        | bote       | 1     | 1     |
| 170 | FÓRMULA LACTEA PARA PERROS (TIPO BABY DOG MILK, LAB. ROYAL CANIN ) (PC 33%; GC 39%; Cen 6% MG 15 mg; Zn 80 mg; Se 230 mg; Fe 100 mg; Vit A 25000 UI; Vit D 1500 UI)                           | Bote 2 kg                                         | bote       | 1     | 1     |
| 171 | FÓRMULA LÁCTEA TIPO GOATS MILK ESBILAC (Proteína bruta 33.00 %, Grasa bruta 40.00 %, Fibra bruta 0.00 %, Humedad máxima 5.00%)                                                                | Bote de 340 g                                     | Bote       | 1     | 1     |
| 172 | SUSTITUTO DE LECHE PARA CORDEROS ADICIONADO CON PROBIÓTICOS (TIPO SUPER CRÍA)(MS 94%; PC 24%; GC 10%; FC 1.5%; CEN 8%; ELN 50.5%; Vit A 40000 UI/kg; Vit D3 10000 UI/kg)                      | Costal 10 kg                                      | Kilogram o | 1     | 2     |
| 173 | PESCADO ARENQUE, CAPELÍN, MACARELA, CALAMAR (temperatura de -18°C)                                                                                                                            | bloque congelado                                  | kilogram o | 4860  | 8100  |
| 174 | PESCADO SIERRA O ANCHOVETA (temperatura de -18°C)                                                                                                                                             | pieza congelada                                   | kilogram o | 3540  | 5900  |
| 175 | CABEZAS DE POLLO (A granel)                                                                                                                                                                   | a granel                                          | kilogram o | 8     | 17    |
| 176 | HÍGADO DE POLLO (A granel)                                                                                                                                                                    | a granel                                          | kilogram o | 10    | 21    |
| 177 | HUEVO BLANCO (piezas de 62 a 66g,)                                                                                                                                                            | Caja de cartón de 34x30.5x30.5 cm, con 180 piezas | kilogram o | 154   | 308   |
| 178 | HUEVO DE CODORNIZ (piezas de 10g)                                                                                                                                                             | caja de 24 piezas                                 | caja       | 4     | 8     |
| 179 | MOLLEJAS DE POLLO (A granel)                                                                                                                                                                  | a granel                                          | kilogram o | 38    | 78    |
| 180 | PATAS DE POLLO (A granel)                                                                                                                                                                     | a granel                                          | kilogram o | 8     | 17    |
| 181 | POLLO ENTERO (temperatura de 2 - 4°C)                                                                                                                                                         | pieza de 2.5Kg                                    | kilogram o | 12533 | 24667 |
| 182 | CODORNIZ ENTERA EN CANAL (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                       | paquete de 10 piezas                              | paquete    | 214   | 431   |
| 183 | CONEJO ENTERO EN CANAL (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                         | empaque de 1.7 kg                                 | kilogram o | 3090  | 6180  |
| 184 | RATA ENTERA (no aplica)                                                                                                                                                                       | empaque 200 g                                     | kilogram o | 224   | 448   |
| 185 | RATÓN ENTERO CONGELADO (no aplica)                                                                                                                                                            | empaque 150 g                                     | kilogram o | 114   | 228   |
| 186 | PINKYES DE RATÓN VIVO (Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar.) | pieza de 5g                                       | pieza      | 168   | 336   |



|     |                                                                                                                                                                                                |                         |           |     |      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|-----|------|
| 187 | RATAS ADULTAS (Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar.)          | pieza de 300 g          | pieza     | 88  | 176  |
| 188 | RATAS RECIÉN NACIDAS (Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar.)   | pieza 5 g               | pieza     | 50  | 100  |
| 189 | RATONES ADULTOS (Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar.)        | pieza 15g               | pieza     | 66  | 132  |
| 190 | RATONES RECIÉN NACIDOS (Ejemplar Vivo, alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar.) | pieza 3 g               | pieza     | 168 | 336  |
| 191 | LEVADURA DE CERVEZA TABLETAS (Levadura de cerveza 650mg, 1.47Kcal, Proteína 6.48mg, Grasa 1.73mg, Carbohidratos 67.63mg, Sodio 0.04mg)                                                         | Frasco con 250 tabletas | Frasco    | 10  | 20   |
| 192 | PROBIÓTICO TIPOLEVAGUARD (Proteína cruda 13.00%, Grasa cruda 2.00%, Fibra cruda 12.00 %, Cenizas 9.5 %, Humedad 11.0 %, Zinc 0.6 %, Metionina 1.1 %)                                           | Costal con 25 Kg        | Costal    | 1   | 2    |
| 193 | PROBIÓTICO TIPO RUMENPHORTE (Concentrado de flora ruminal 7 g, polvo oral 15g)                                                                                                                 | Caja con 40 sobres      | Caja      | 9   | 13   |
| 194 | PROBIÓTICO TIPO SINUBERASE COMPRIMIDOS (Lactobacillus acidophilus LA-5 1x10 <sup>6</sup> UFC Comprimidos)                                                                                      | Caja 48 comprimidos     | Caja      | 70  | 90   |
| 195 | PROBIÓTICO TIPO SINUBERASE SUSPENSIÓN (Lactobacillus clausii 2 billones UFC suspensión 5ml)                                                                                                    | Caja con 10 ampollitas  | Caja      | 7   | 9    |
| 196 | CAMARÓN MOLIDO (no aplica)                                                                                                                                                                     | bolsa de 1kg            | Kilogramo | 0   | 2    |
| 197 | CARNAZA 100% DE RES PARA PERRO 7 A 8" (TIPO GRUPO ACUARIO LOMAS)(Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                 | pieza de 7 a 8 pulgadas | pieza     | 30  | 48   |
| 198 | CARNAZA 100% DE RES PERRO EN FORMA DE PATITOS DIVERSOS SABORES (TIPO ACUARIO LOMAS)(Etiqueta, Empacado de origen)                                                                              | bolsa de 20 palitos     | bolsa     | 4   | 8    |
| 199 | CARNAZA 100 % RES PARA PERRO EN FORMA DE PELOTAS DE BEISBOL GRANDES (TIPO GRUPO ACUARIO LOMAS) (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                  | pieza                   | pieza     | 28  | 44   |
| 200 | CHARAL SECO (A granel)                                                                                                                                                                         | a granel                | kilogramo | 82  | 164  |
| 201 | GRANOS DE POLEN (Etiqueta, Empacado de origen)                                                                                                                                                 | bote de 360 g           | bote      | 8   | 16   |
| 202 | ACELGA(Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel)                                                                                                                    | manejo de 2Kg           | manejo    | 957 | 1913 |





|     |                                                                               |                       |               |      |       |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------|-------|
| 203 | AJO (Olor característico. Color blanco, sin presencia de moho)                | Cabeza                | cabeza        | 9    | 17    |
| 204 | APIO (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel)    | a granel              | kilogram<br>o | 2000 | 4000  |
| 205 | BETABEL (A granel, sin signos de marchitamiento)                              | pieza de<br>300-400 g | kilogram<br>o | 147  | 293   |
| 206 | BRÓCOLI (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel) | pieza de<br>300 g     | kilogram<br>o | 344  | 688   |
| 207 | CALABAZA (ITALIANA, LARGAS)(a granel)                                         | pieza de<br>150 g     | kilogram<br>o | 572  | 1143  |
| 208 | CALABAZA DE CASTILLA (a granel)                                               | pieza 6-8 kg          | pieza         | 6    | 12    |
| 209 | CAMOTE (a granel)                                                             | pieza de<br>300 g     | kilogram<br>o | 703  | 1405  |
| 210 | CEBOLLA (a granel)                                                            | pieza 150 g           | kilogram<br>o | 6    | 12    |
| 211 | CEBOLLÍN (a granel)                                                           | 0                     | kilogram<br>o | 2    | 4     |
| 212 | CHAYOTE (a granel)                                                            | pieza de<br>200 g     | kilogram<br>o | 233  | 467   |
| 213 | CHÍCHARO EN VAINA (a granel)                                                  | a granel              | kilogram<br>o | 505  | 1010  |
| 214 | CILANTRO (a granel)                                                           | manejo de<br>200 g    | manejo        | 6    | 12    |
| 215 | EJOTE (a granel)                                                              | a granel              | kilogram<br>o | 740  | 1480  |
| 216 | ELOTE CO HOJA (a granel)                                                      | pieza 300 g           | pieza         | 3326 | 6652  |
| 217 | ELOTE SIN HOJA (a granel)                                                     | pieza 300 g           | pieza         | 2790 | 5580  |
| 218 | ESPINACA (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)          | manejo de<br>2Kg      | manejo        | 308  | 617   |
| 219 | FLOR DE NABO(Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)       | manejo de<br>1.5 kg   | manejo        | 340  | 680   |
| 220 | HIERBABUENA (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)       | manejo de<br>200 g    | manejo        | 18   | 38    |
| 221 | HOJA DE LAUREL (a granel)                                                     | manejo de<br>100g     | manejo        | 2    | 4     |
| 222 | JITOMATE SALADETTE (no aplica)                                                | pieza de 90<br>g      | kilogram<br>o | 683  | 1367  |
| 223 | LECHUGA ESCAROLA(Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)   | pieza de<br>250 g     | pieza         | 2608 | 5217  |
| 224 | LECHUGA ITALIANA (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)  | pieza de<br>250 g     | pieza         | 1063 | 2127  |
| 225 | LECHUGA OREJONA (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)   | pieza de<br>800 g     | pieza         | 7300 | 14600 |
| 226 | LECHUGA ROMANA (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)    | pieza de<br>500 g     | pieza         | 4810 | 9620  |
| 227 | LECHUGA SANGRÍA (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)   | pieza de<br>250 g     | pieza         | 520  | 1040  |
| 228 | MANZANILLA (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)        | manejo de<br>200 g    | manejo        | 18   | 38    |
| 229 | NOPALES (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)           | a granel              | kilogram<br>o | 242  | 484   |



|     |                                                                                                                                                                                  |                    |               |       |       |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------|-------|
| 230 | PAPA ALPHA (a granel)                                                                                                                                                            | pieza de 200-300 g | kilogram<br>o | 92    | 184   |
| 231 | PEPINO (A granel)                                                                                                                                                                | pieza 200-350 g    | kilogram<br>o | 2     | 4     |
| 232 | PEREJIL (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)                                                                                                              | manejo 1 kg        | manejo        | 2     | 4     |
| 233 | PIMIENTO VERDE O MORRÓN (A granel)                                                                                                                                               | pieza de 150 g     | kilogram<br>o | 343   | 687   |
| 234 | VAINA DE NABO (Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento)                                                                                                        | manejo 1 kg        | manejo        | 90    | 180   |
| 235 | ZANAHORIA POLVOS O MEDIANA (a granel)                                                                                                                                            | a granel           | kilogram<br>o | 2767  | 5533  |
| 236 | ALIMENTO ALTO EN PROTEÍNA PARA PRIMATES (MONKEY CHOW O LAB DIET)                                                                                                                 | N/A                | kilogram<br>o | 1079  | 2157  |
| 237 | ALIMENTO CONCENTRADO ALTO EN FIBRA ZOO DIET                                                                                                                                      | N/A                | kilogram<br>o | 12916 | 25832 |
| 238 | ALIMENTO PARA ROEDORES LAB DIET                                                                                                                                                  | N/A                | kilogram<br>o | 1100  | 2201  |
| 239 | ALIMENTO EMERALD CUIDADO INTENSIVO (EMERALD CARNIVORE CARE, EMERALD HERBIVORE CARE, EMERALD INTENSIVE CARE CANIN HDN, EMERALD INTENSIVE CARE FELINE HDN O EMERALD OMNIVORE CARE) | N/A                | BOLSA         | 5     | 34    |
| 240 | MAZURI CALLITRICHID DIET                                                                                                                                                         | N/A                | kilogram<br>o | 52    | 104   |
| 241 | MAZURI CANINO EXÓTICO                                                                                                                                                            | N/A                | kilogram<br>o | 435   | 855   |
| 242 | MAZURI FLAMENCOS MANTENIMIENTO                                                                                                                                                   | N/A                | kilogram<br>o | 306   | 611   |
| 243 | MAZURI GAME BIRD                                                                                                                                                                 | N/A                | kilogram<br>o | 1000  | 2000  |
| 244 | MAZURI GUINEA PIG                                                                                                                                                                | N/A                | kilogram<br>o | 100   | 200   |
| 245 | MAZURI HURONES                                                                                                                                                                   | N/A                | kilogram<br>o | 60    | 143   |
| 246 | MAZURI KANGAROO/WALLABY 5Z88                                                                                                                                                     | N/A                | kilogram<br>o | 180   | 360   |
| 247 | MAZURI LEAF EATER PRIMATE DIET                                                                                                                                                   | N/A                | kilogram<br>o | 263   | 525   |
| 248 | MAZURI LEAF EATER PRIMATE DIET (PRESENTACIÓN MINI)                                                                                                                               | N/A                | kilogram<br>o | 285   | 571   |
| 249 | MAZURI PSITACIDOS EN REPRODUCCIÓN                                                                                                                                                | N/A                | kilogram<br>o | 887   | 1785  |
| 250 | MAZURI PSITÁCIDOS MANTENIMIENTO                                                                                                                                                  | N/A                | kilogram<br>o |       | 11    |
| 251 | MAZURI RHINO CUBE                                                                                                                                                                | N/A                | kilogram<br>o | 370   | 740   |
| 252 | MAZURI TORTUGAS ACUÁTICAS                                                                                                                                                        | N/A                | kilogram<br>o | 83    | 166   |
| 253 | MAZURI TORTUGAS TERRESTRES                                                                                                                                                       | N/A                | kilogram<br>o | 163   | 326   |
| 254 | MAZURI TUCANES                                                                                                                                                                   | N/A                | kilogram<br>o | 80    | 160   |





|     |                                                                 |     |               |       |       |
|-----|-----------------------------------------------------------------|-----|---------------|-------|-------|
| 255 | MAZURI WILD HERBIVORE DIET                                      | N/A | kilogram<br>o | 13600 | 27200 |
| 256 | MULTIVITAMÍNICO PARA MAMÍFEROS (TIPO MAZURI 5M26)               | N/A | BOTE          | 1     | 3     |
| 257 | MULTIVITAMÍNICO PARA PINIPEDOS (TIPO MAZURI MAMMAL MARINE 5TWX) | N/A | BOTE          | 1     | 3     |

### CONDICIONES DE ENTREGA ALIMENTOS

LAS CANTIDADES DE ENTREGA QUE AQUÍ APARECEN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y CALENDARIOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS NACIONALES E IMPORTADOS CORRESPONDEN AL TOTAL DEL PRODUCTO A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN DIFERIDAS DE FORMA MENSUAL Y CONSIDERANDO EL CALENDARIO EMITIDO POR CADA ZOOLOGICO; ÉSTE ÚLTIMO CONTEMPLARÁ LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTOS Y CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA PRODUCTO Y SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DEL MES DE ABASTECIMIENTO.

### CONDICIONES DE ENTREGA

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ÉSTA CATEGORÍA, AL MOMENTO DE ENTREGA EN LOS SUB ALMACENES DE ALIMENTOS DE LA DGZCFS:

TODOS LOS PRODUCTOS, QUE EN SU DESCRIPCIÓN TÉCNICA MENCIONE "EMPAQUE DE ORIGEN" DEBERÁN PRESENTAR EN EL ENVASE Y/O EMPAQUE ETIQUETA FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE DE POR LO MENOS SEIS MESES.

- TODOS LOS PRODUCTOS, QUE EN SU DESCRIPCIÓN TÉCNICA MENCIONE "EMPAQUE DE ORIGEN" EL ETIQUETADO DEL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTO".



• TODOS LOS PRODUCTOS, QUE EN SU DESCRIPCIÓN TÉCNICA MENCIONE "EMPAQUE DE ORIGEN" TODOS LOS ARTÍCULOS DE ÉSTA CATEGORÍA NO DEBERÁN PRESENTAR RASGADURAS, Y/O CUALQUIER INDICIO DE DAÑO EN EL EMPAQUE.

- a) LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-061-ZOO-1999 ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO ANIMAL.
- b) LAS ENTREGAS, EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA SIMULTÁNEA EN CADA UNO DE LOS ZOOLOGICOS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE. EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS FORRAJES FRESCOS Y HENIFICADOS, FRUTAS, VERDURAS, CARNE ROJA, POLLO Y SUS DERIVADOS, PRESAS ENTERAS Y PRESAS VIVAS SERÁ DE 7:00 A 9:00HRS EN LOS ZOOLOGICOS CHAPULTEPEC Y SAN JUAN DE ARAGÓN, EN EL ZOOLOGICO DE LOS COYOTES SERÁ DE 10:00 A 12:00HRS. EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS GRUPOS ABARROTES, ALIMENTOS BALANCEADOS PREMIUM, ALIMENTOS BALANCEADOS NACIONALES, SERÁ DE 7:00 A 12:00 HRS EN LOS ZOOLOGICOS CHAPULTEPEC Y SAN JUAN DE ARAGÓN, EN EL ZOOLOGICO DE LOS COYOTES SERÁ DE 10:00 A 12:00HRS EN CASO DE QUE LA ENTREGA SEA POSTERIOR A LA HORA MENCIONADA SERÁ ACREEDOR DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO DE HORARIO. CABE MENCIONAR, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL CONCURSANTE DEBERÁ CONTEMPLAR QUE LOS DÍAS DE ENTREGA PUEDEN LLEGAR A CAMBIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y DENTRO DE LÍMITES RAZONABLES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.





### **CONDICIONES DEL PERSONAL**

EN CUANTO AL PERSONAL QUE REALIZA EL SUMINISTRO DE ALIMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- CADA REPARTIDOR DEBERÁ PORTAR ROPA LIMPIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN LABORAL (MANDIL, GUANTES, CUBRE BOCAS, FAJA, ETC.). POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁ QUE MANEJE LOS PRODUCTOS SIN ELLOS.

### **FACTURACIÓN**

A) EL CONCURSANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MISMO TIEMPO EN QUE ENTREGA EL ALIMENTO, PARA EL CASO DE LOS PRODUCTOS DE LOS GRUPOS FORRAJES FRESCOS Y HENIFICADOS, FRUTAS, VERDURAS, POLLO Y SUS DERIVADOS, PRESAS ENTERAS Y PRESAS VIVAS TENDRÁ COMO LÍMITE DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ALIMENTO.

### **PRODUCTOS**

A) EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CATÁLOGO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA CON FOTOGRAFÍA (1 O MÁS, LAS QUE EL CONCURSANTE CONSIDERE NECESARIAS) A COLOR EN TAMAÑO DE 4 X 6", LA CUAL DEBE SER DESCRIPTIVA Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE EL PRODUCTO OFERTADO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

B) EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR EL CATÁLOGO 1 IMPRESO A COLOR Y 3 EN CD.

C) LA MUESTRA DE ALIMENTO (FORRAJES HENIFICADOS Y MIEL DE AGAVE) QUE SE PRESENTARÁ DEBERÁ COINCIDIR CON EL PRODUCTO PRESENTADO EN EL CATÁLOGO ANTES MENCIONADO, DE NO SER CUMPLIR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

### **CONDICIONES DE TRANSPORTE**

A) DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-024-ZOO-1995 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ZOOSANITARIAS PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS,



PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS  
PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ESTOS

B) LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS A  
LOS ZOOLOGICOS NO DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA EL MOVIMIENTO  
DE OTROS MATERIALES QUE PUDIERAN CONTAMINAR LOS ALIMENTOS DE  
FORMA FÍSICA, QUÍMICA O BIOLÓGICA, AÚN POR OLORES.

C) LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL VEHÍCULO DEBERÁN GARANTIZAR LA  
INTEGRIDAD DE LOS ENVASES PARA QUE LLEGUEN EN ESTADO ÓPTIMO Y  
QUE NO SE MEZCLEN LOS PRODUCTOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA

D) NO SE ACEPTARÁ VEHÍCULO QUE NO CORRESPONDA AL TRANSPORTE  
EXCLUSIVO DE ALIMENTOS (P.EJ., AMBULANCIAS, AUTOS SEDAN  
PARTICULAR, TAXIS, ETC).

E) PARA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS: CARNE  
ROJA, POLLO Y SUS DERIVADOS, PRESAS ENTERAS, PESCADO  
CONGELADO, EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON THERMOKING QUE  
PERMITA CONSERVAR LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO.

F) EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA  
DE DECIR VERDAD QUE LOS VEHÍCULOS QUE PRESENTA SON  
EXCLUSIVOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS

G) EL CONCURSANTE DEBERÁ CONTEMPLAR QUE, UNA VEZ ADJUDICADO,  
EN CADA ENTREGA SE REVISARÁN LOS LOTES DE PRODUCTO Y SE  
RECHAZARÁN EN SU TOTALIDAD CONSIDERANDO LOS PORCENTAJES DE  
DEFECTOS PARA CADA UNO DE LOS INSUMOS, EN CASO DE  
PORCENTAJES MENORES AL 10% SE REGRESARÁN ÚNICAMENTE LAS  
UNIDADES DAÑADAS

H) ASÍ MISMO, EL CONCURSANTE QUE OFERTE PESCADO CONGELADO  
DEBERÁ CONTEMPLAR QUE, UNA VEZ ADJUDICADO DEBERÁ  
PROPORCIONAR EN CONDICIONES DE COMODATO AL SOLICITANTE DOS  
CONGELADOR CON CAPACIDAD DE 2TON PARA ALMACENAR EL  
PRODUCTO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, ESTO PARA DAR  
CUMPLIMIENTO LA NOM-135-SEMARNAT-2004 "PARA LA REGULACIÓN DE  
LA CAPTURA PARA INVESTIGACIÓN, TRANSPORTE, EXHIBICIÓN, MANEJO Y  
MANUTENCIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS EN CAUTIVERIO, EN SUS





NUMERALES 7.3 PARA CETÁCEOS Y PINNÍPEDOS EN LO GENERAL, 7.3.1 SE DEBE CONTAR CON INSTALACIONES DE APOYO, Y 7.3.1.1 CONTAR CON ALIMENTO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA TOTALIDAD DE ANIMALES POR UN PERIODO DE HASTA 3 MESES”.

I) EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO CON UN PUNTO O VARIOS DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

### **OBSERVACIONES**

UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONCURSANTES Y POR POLÍTICAS DE CONTROL DE CALIDAD, AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE REALIZARÁN ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EN CASO DE SOSPECHA DE CONTAMINACIÓN SE REALIZARÁN MUESTREOS CON BASE EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS Y FORRAJES. ÉSTAS MUESTRAS DEBERÁN SER REMITIDAS A UN LABORATORIO CON ACREDITACIÓN TIPO EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) Y EL COSTO SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS SE REALIZARÁ EN PRESENCIA DEL ENLACE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE LA DGZCFS, DEL ENCARGADO DEL SUBALMACÉN DE ALIMENTOS Y DEL PROVEEDOR MISMO. LAS PRUEBAS SOLICITADAS SERÁN: MICROBIOLÓGICAS (SALMONELLA, COLIFORMES TOTALES); BROMATOLÓGICAS (ANÁLISIS QUÍMICO PROXIMAL, ANÁLISIS DE FRACCIONES DE FIBRA, ANÁLISIS DE CALCIO Y FÓSFORO); O BIEN, TOXICOLÓGICOS (NITRATOS, FLUOROACETATOS, ESTRICNINA O PESTICIDAS)

DE IGUAL MANERA, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONCURSANTE, DEBERÁ CONTEMPLAR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS REFERIDOS EN ESTE DOCUMENTO AMERITARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL CARGAMENTO COMPLETO CUANDO ASÍ SE CONSIDERE NECESARIO POR



REPRESENTAR UN RIESGO EN LA SALUD ANIMAL Y SE APLICARÁ CONSECUENTEMENTE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

### **SANCIONES**

CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE HORARIO EXPRESADO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE QUE SERÁ DEL 3% DEL VALOR DE LA ENTREGA DIARIA DONDE EL PRODUCTO O LOTE HAYAN INCUMPLIDO. EN CASO DE QUE DICHO PRODUCTO REBASE EL PORCENTAJE DE DIFERENCIA EXPRESADA EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE ÉSTE, EL LOTE NO SE ACEPTARÁ Y CAUSARÁ EL 5% DE SANCIÓN SOBRE EL TOTAL DE LA ENTREGA DIARIA DEBIDO AL DAÑO POTENCIAL QUE PUEDE CAUSAR A LOS ANIMALES NO TENER DICHO INSUMO DISPONIBLE Y LOS DESAJUSTES A DIETAS QUE LLEVARÁ LA CARENCIA DEL MISMO

SI NO EXISTE ESPECIFICACIÓN EN LA PARTIDA ACERCA DEL PORCENTAJE MÍNIMO PERMITIDO SE CONSIDERA QUE TODO EL PRODUCTO DEBE SER ENTREGADO BAJO LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN LA PARTIDA DE DICHO ANEXO Y SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL ENLACE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL O DE LOS ENCARGADOS DE LOS SUB ALMACENES EL DEVOLVERSE O NO CAUSANDO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

| <b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE FORRAJE HENIFICADO Y MIEL DE AGAVE</b>                                                   |                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>                                                                                            | <b>MÉTODO</b>                                         |
| PESO DE LA PACA (PESO REGISTRADO POR DEBAJO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN) | REGISTRO DE PESO CON BÁSCULA CON REGISTRO FOTOGRÁFICO |
| PRESENCIA DE CUALQUIER TIPO DE ELEMENTOS CUYA COMPOSICIÓN SEA DIFERENTE A LA VEGETAL (LA PRESENCIA DE                | INSPECCIÓN TOTAL DE LA PACA CON REGISTRO              |





|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTE CONTENIDO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)                                                                                                                                        | FOTOGRAFICO                                                                                     |
| PRESENCIA DE CUALQUIER TIPO DE VEGETACIÓN DIFERENTE A LA ESPECIE VEGETAL ESPECIFICADO EN LA FICHA TÉCNICA. EJ. MALEZA (LA PRESENCIA DE ESTE CONTENIDO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN) | INSPECCIÓN TOTAL DE LA PACA CON REGISTRO FOTOGRAFICO                                            |
| PRESENCIA DE FLORACIÓN EN LA PACA DE ALFALFA (LA PRESENCIA DE ESTE CONTENIDO EN LA PROPORCIÓN (MAYOR) >10% SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)                                            | INSPECCIÓN TOTAL DE LA PACA CON REGISTRO FOTOGRAFICO Y REGISTRO DE PESO DE LAS FLORES PRESENTES |
| PRESENCIA O RASTROS DE MOHO (LA PRESENCIA DE ESTE CONTENIDO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)                                                                                           | INSPECCIÓN TOTAL DE LA PACA CON REGISTRO FOTOGRAFICO                                            |

PARA EL CASO DE LA MUESTRA DE MIEL DE AGAVE, DEBERÁN PRESENTAR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO QUE DEMUESTRE EL CONTENIDO NUTRIMENTAL DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO: "COLOR CANELAOSCURO, DENSIDAD G/L 1.298 -1.231, PH 6.3 - 6.6, ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN 1.352 - 1.365, SÓLIDOS SOLUBLES (°BRIX) 11.44 -2.67, ACIDEZ % 1.65-1.47, HUMEDAD % 87.9-86, PROTEÍNA G/L 3.41- 2.49, CENIZAS G 0.543 -0.413, AZÚCARES REDUCTORES G/L 1.973-1.069, GLUCOSA MG/L 2.31-3.12, FRUCTUOSA MG/L 4.92-4.5"



## ANEXO UNO

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** VIGENTE, CORRESPONDIENTES A LOS CINCO ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZADO PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

| CONTRIBUCIÓN                                                        | APLICA | NO APLICA |
|---------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| IMPUESTO PREDIAL (1)                                                |        |           |
| IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)                      |        |           |
| IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)                                          |        |           |
| IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)                      |        |           |
| IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1) |        |           |
| IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)            |        |           |
| DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)                                  |        |           |
| NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:                                           |        |           |
| NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA                               |        |           |

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

| SUPUESTO                                                                                                                            | APLICA | NO APLICA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____ |        |           |
| EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.                                                                      |        |           |
| EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.                                                  |        |           |





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .<br>EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL <b>CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> . |  |  |

ATENTAMENTE

|                                                                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL:                                                              |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:                                            |  |
| DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: |  |
| NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:               |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO:                                                         |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                         |  |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:                                        |  |
| FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:                                             |  |

**NOTAS:** (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



**ANEXO DOS**

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

**FACTURAR A:**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**

**R.F.C.: GDF9712054NA**

**DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

- I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
- II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.
- III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
- V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.
- VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
- VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
- VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.  
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.  
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

### ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

#### MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° (5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". (FIN DE TEXTO).

#### NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y RFC. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN- (9) -2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) RFC. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**ANEXO CINCO**

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_

**PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_ FECHA DEL PODER NOTARIAL: \_\_\_\_\_

**MEJORA DE PRECIOS**

| Nº PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MAS BAJO PRESENTADO ANTES DE I.V.A. | 1ª. RONDA | 2ª. RONDA |
|------------|-------------|------------------|----------|-----------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 1          |             |                  |          |                                                     |           |           |
| 2          |             |                  |          |                                                     |           |           |
| 3          |             |                  |          |                                                     |           |           |

.....

-----  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE Y FIRMA**

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

### FORMATOS

\*\*\*\*\*

**NOTA:** LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, RFC Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

#### PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

| NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA |                      | RFC                |
|----------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
|                                                    |                      |                    |
| DOMICILIO: CALLE                                   | NÚMERO               | COLONIA            |
|                                                    |                      |                    |
| CÓDIGO POSTAL                                      | ALCALDÍA O MUNICIPIO | ENTIDAD FEDERATIVA |
|                                                    |                      |                    |
| TELÉFONOS:                                         | RFC                  | CORREO ELECTRÓNICO |
|                                                    |                      |                    |

#### ACTA CONSTITUTIVA

|                   |        |
|-------------------|--------|
| NO. DE ESCRITURA: | FECHA: |
|-------------------|--------|

#### NOTARIO PÚBLICO

| NOMBRE | NÚMERO | LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE |
|--------|--------|-------------------------------|
|        |        |                               |

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Nº DE FOLIO MERCANTIL: | FECHA DE INSCRIPCIÓN: |
|------------------------|-----------------------|



**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
|------------------|------------------|------------|
|                  |                  |            |
|                  |                  |            |
|                  |                  |            |

**DESCRIPCIÓN SOCIAL:**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:**

**APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE:**

**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

|                |               |
|----------------|---------------|
| <b>NÚMERO:</b> | <b>FECHA:</b> |
|----------------|---------------|

**NOTARIO PÚBLICO**

| NOMBRE | NÚMERO | LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO |
|--------|--------|----------------------------|
|        |        |                            |

**LUGAR Y FECHA**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTOY DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTO CONFORME SE PRECISA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS  
IMPEDIMENTOS LEGALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE  
IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES  
DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 7 MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

## DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

### FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORA, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LA LIC. ROCÍO VERENA OCAMPO RABADÁN SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EL LIC. RENE SAN JUAN SOLARES, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TODOS ELLOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EL MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, LA MTRA. LILIA IVON RUIZ GALAZ, DIRECTORA DEL ZOOLÓGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, EL LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ OLMOS, DIRECTOR DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC Y LA LIC. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, DIRECTORA DEL ZOOLÓGICO LOS COYOTES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX E XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR **"NO APLICA"**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE  
DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO  
EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO  
AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A  
TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**FORMATO 13 MANIFIESTO DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MARCA |
|---------|-------------|------------------|----------|-------|
| 1       |             |                  |          |       |
| 2       |             |                  |          |       |
| 3       |             |                  |          |       |

...  
LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES  
PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES  
CANTIDAD, NÚMERO DE LAS PARTIDAS Y NUMERO DE REQUISICIÓN COTIZADAS

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 15 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

#### PROPUESTA TÉCNICA

**FORMATO 16 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 17 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE  
LOS BIENES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES, SERÁ POR CUENTA,  
CARGO Y RIESGO, DE MI REPRESENTADA, HASTA LOS LUGARES DE SEÑALADOS EN EL ANEXO  
TÉCNICO Y HASTA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

### PROPUESTA TÉCNICA

#### FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 19 RELACIÓN DE MUESTRAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|----------|------------------|
|         |          |                  |
|         |          |                  |
|         |          |                  |
|         |          |                  |
|         |          |                  |

...

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: \_\_\_\_\_  
RELATIVO A \_\_\_\_\_

| PARTIDA  | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------|-------------|------------------|----------|-----------------|-------|
| 1        |             |                  |          | \$              | \$    |
| 2        |             |                  |          | \$              | \$    |
| 3        |             |                  |          | \$              | \$    |
| SUBTOTAL |             |                  |          |                 | \$    |
| IVA      |             |                  |          |                 | \$    |
| TOTAL    |             |                  |          |                 | \$    |

...

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR \_\_\_\_\_ DÍAS, LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE LAS PARTIDAS Y NUMERO DE REQUISICIÓN COTIZADAS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

